



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**ENSAYO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA POR
JOSÉ FRANCISCO CUIRIZ MONCADA**

**ESTADÍSTICA MENSUAL DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA,
MAQUILADORA Y SERVICIOS DE EXPORTACIÓN
(EMIMMEX)**

ASESOR: MTO. JOSÉ MANUEL GUZMÁN GONZÁLEZ



MÉXICO DISTRITO FEDERAL

DICIEMBRE 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos:

La finalización del presente trabajo significa en lo personal cerrar un ciclo pendiente en mi vida; he de decir que no hubiera sido posible sin el apoyo incondicional de mi esposa Rosario, a quien agradezco infinitamente su ayuda y respecto a mi hijo Francisco Leonardo le agradezco el tiempo que le he robado entre la realización de mi tesina y las horas adicionales en el trabajo.

No dejo de pensar que mis estudios de licenciatura se los debo a mi abuela Guadalupe, mi madre Sagrario y mi tía Guillermina, mil gracias.

A mi abuela porque gracias a su amor, cariño, ejemplo de tenacidad, trabajo constante y a no dejarse vencer, me forjaron para ser la persona ahora soy.

A mi madre gracias por su amor e incansable esfuerzo, cuyo único fin es verme como persona realizada.

A mi tía Guillermina ya que gracias a su cariño y apoyo pude lograr llevar a buen término mis estudios hasta la licenciatura.

Desde pequeño mi tía Guadalupe fue un ejemplo para seguir estudiando ya que me acerco al conocimiento lo cual me resulto fascinante, gracias.

Noemi resulto ser presión adicional para concluir el presente ya que no tarda en titularse, gracias.

A mi tío Lalo, Fernando, Javier, Guillermo, Antonio e Ignacio agradezco el apoyo brindado a lo largo de mi vida.

Deseo también agradecer a José Manuel por su guía y apoyo para la realización de presente trabajo aunque me tarde mucho tiempo para terminarlo y a Lázaro por sus atinadas observaciones al primer escrito.

Una mención especial a mis grandes amigos Fernando, Lázaro, Sergio, Renato, Guadalupe, Mayela, Copelia, Joana y Natalia, gracias.

Justificación:

La EMIMMEX es un producto estadístico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cuyo objetivo es el acopio de información que permita disponer de estadísticas mensuales para caracterizar las actividades ligadas a la exportación en el contexto del programa IMMEX; asimismo, coadyuvar a la generación de Cuentas Nacionales y atender las necesidades de información del sector público, privado y académico, tanto nacional como extranjero.

Se proporcionará información concerniente a la industria, servicios y agricultura de exportación, abarcando los siguientes temas *Personal Ocupado, Remuneraciones, Ingresos por Suministro de Bienes y Servicios y Consumo de Bienes y Servicios*; la unidad de observación es el establecimiento activo. La difusión de las cifras concernientes a la actividad manufacturera se tiene prevista para antes de que termine el primer trimestre de 2010.

De acuerdo a una investigación realizada por el INEGI y la Secretaría de Economía, a principios del 2007, las empresas que contaban con programa Pitex y/o Maquila durante 2006 emplearon a más de 1,800,000 personas. Mientras que para 2005 estas mismas empresas reportaron exportaciones por 149,007 millones de dólares, lo cual representó alrededor del 70% del total de exportaciones del país y 85% de las manufactureras; en tanto que el monto de importaciones realizado por éstas ascendió a 106,168 millones de dólares, 48.0% de las importaciones totales y 65% del consumo intermedio¹, por lo cual el saldo comercial generado en dicho año fue de 42,840 millones de dólares (ver anexo I).

¹ Secretaría de Economía. Sistema de información de Comercio Exterior, www.sicex.gob.mx.

Objetivos particulares:

Presentar la recolección, integración, revisión y procesamiento de la Estadística Mensual de la Industria Maquiladora de Exportación.

Demostrar la importancia que representan los establecimientos que cuentan con programa IMMEX vigente y autorizado por la SE.

Analizar las nuevas recomendaciones del Fondo Monetario Internacional respecto a la importación de los bienes para la transformación y su posterior exportación.

Presentar el marco legal y metodológico de la Estadística de establecimientos que cuentan con programa IMMEX vigente.

Analizar los instrumentos de captación de la Estadística IMMEX.

Presentar y analizar la conformación del universo, el seguimiento, la recolección, el análisis, procesamiento y generación de la información de la Estadística IMMEX.

Demostrar las principales diferencias entre la EMIME y la Estadística IMMEX.

INTRODUCCIÓN

1. ESTADÍSTICA MENSUAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN (EMIME)

1.1 Antecedentes históricos, marco legal y metodología de la EMIME	1
1.1.1 Antecedentes históricos de la Industria Maquiladora de Exportación	1
1.1.2 Marco legal de la EMIME	4
1.1.3 Recomendaciones Internacionales	5
1.1.4 Unidad de observación	6
1.1.5 Método de captación	6
1.1.6 Instrumento de Captación de la EMIME	7
1.1.7 Grupos Económicos y Tipo de Municipio	10
1.2 Generación de la información estadística de la EMIME	12
1.2.1 Identificación de establecimientos con programa autorizado por la Secretaría de Economía	12
1.2.2 Seguimiento y monitoreo a la recolección de información estadística	13
1.2.3 Análisis de la información estadística	13
1.2.4 Procesamiento y generación de resultados	14
1.2.5 Procedimiento de la EMIME con cifras de carácter definitivo	14
1.2.6 Difusión de información	14

2. ESTADÍSTICA MENSUAL DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y SERVICIOS DE EXPORTACIÓN (EMIMMEX)

2.1 Marco legal y metodológico de la EMIMMEX	16
2.1.1 Marco Legal	16
2.1.2 Recomendaciones internacionales	19
2.1.3 Unidad de observación	20
2.1.4 Universo de estudio	21
2.1.5 Método de captación	23
2.1.6 Instrumento de captación	24
2.1.7 Desagregación de información para difusión	26
2.1.8 Presentación de resultados estadísticos al público usuario	27
2.2 Generación de información estadística con carácter de preliminar de la EMIMMEX	28
2.2.1 Actualización del directorio de unidades IMMEX	28
2.2.2 Seguimiento y monitoreo a la recolección de información estadística	31
2.2.3 Análisis de la información estadística	32
2.2.4 Procesamiento y generación de resultados	34

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA ESTADÍSTICA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN Y LA ESTADÍSTICA MENSUAL DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y SERVICIOS DE EXPORTACIÓN	
3.1 Marco legal	35
3.2 Recomendaciones internacionales	35
3.3 Unidad de observación	36
3.4 Universo de estadístico	36
3.5 Instrumentos de captación	37
3.5.1 Cuestionario mensual para establecimientos manufactureros con programa IMMEX	37
3.5.2 Cuestionario mensual para actividades agropecuarias, comerciales y de servicios de exportación	39
3.6 Procesamiento y generación de resultados	42
CONCLUSIONES	43
ANEXOS	
BIBLIOGRAFÍA	

Introducción

La publicación del decreto de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios para la Exportación (IMMEX) el 1 de noviembre del 2006 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Secretaría de Economía (SE) y su entrada en vigor a partir de enero de 2007, implicó que dos de los programas de fomento a la exportación, el concerniente a la “*Maquiladora de Exportación*” y al “*Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX)*” desaparezcan definitivamente y se unifiquen en uno solo llamado Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.

De esta forma la “*Estadística Mensual de la Industria Maquiladora de Exportación (EMIME)*” suspende su difusión en marzo de 2007, las últimas cifras publicadas hacen referencia a diciembre 2006, ya que la unidad de observación eran los establecimientos activos con programa de Maquila de Exportación vigente y autorizado por la SE; es por ello que al quedar sin vigencia dicho programa la estadística pierde sustentabilidad legal y universo estadístico de referencia, pero la publicación de decreto IMMEX da pauta para la generación de un nuevo proyecto estadístico que incorpora las más recientes recomendaciones internacionales.

Es importante comentar que no se ha dado un nombre definitivo al nuevo proyecto, sin embargo para fines del presente trabajo se ha denominado Estadística Mensual de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (EMIMMEX).

La EMIME es el antecedente del nuevo proyecto estadístico, pues generaba información de establecimientos cuya actividad estaba orientada principalmente a la exportación; actualmente también se contempla la inclusión de unidades económicas con una importante orientación hacia el mercado nacional.

Durante la elaboración del presente proyecto destaca la publicación de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

1. ESTADÍSTICA MENSUAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN (EMIME)

1.1 Antecedentes históricos, marco legal y metodología de la EMIME

1.1.1 Antecedentes históricos de la Industria Maquiladora de Exportación

La Industria Maquiladora de Exportación (IME) tiene sus orígenes en los años sesenta con la instrumentación del Programa de Industrialización de la Frontera Norte (PIFN), por parte del Gobierno Federal como una respuesta al termino del programa bracero con Estados Unidos y con la finalidad de aprovechar el encarecimiento de mano de obra en dicho país y Japón; es por ello que el PIFN se impulsó con el fin de crear fuentes de empleo, fortalecer la balanza comercial, incrementar la competitividad de la industria nacional, capacitar a la mano de obra, impulsar el desarrollo y la transferencia de tecnología al país.

En el siguiente tabulado se aprecia la evolución de dicho sector en el tiempo, tanto el número de establecimientos como el personal ocupado fue en aumento, esto debido a la política económica de desarrollo hacia a la apertura comercial, primero en la frontera norte y después en el ámbito nacional; destaca el crecimiento del quinquenio de 1985 a 1990 ya que la tasa de variación quinquenal de los establecimientos fue del 124%, mientras que del personal ocupado fue del 111%, de igual forma es importante mencionar el quinquenio de 1995 a 2000 en lo que respecta a la variación quinquenal de los establecimientos fue del 69% y del personal ocupado 99%, en sentido contrario el quinquenio de 2000 a 2005 la variación quinquenal de los establecimientos fue de -22% mientras que del personal ocupado -10% debido principalmente a la perdida de competitividad internacional en algunas de las actividades económicas del sector por la apertura comercial de China (ingreso formal a la Organización Mundial de Comercio en diciembre 2001) y la apreciación en dólares de peso mexicano con respecto a Yuan chino².

² United States General Accounting Office. Report to Congressional Requesters, July 2003, INTERNATIONAL TRADE, Mexico's Maquiladora Decline Affects U.S.-Mexico Border Communities and Trade; Recovery Depends in Part on Mexico's Actions. Pág. 27, 32 y 63.

Número de Establecimientos y Personal Ocupado de la EMIME, 1974 – 2006

Año	Establecimientos	Personal Ocupado
1974	455	75,974
1975	454	67,214
1976	448	74,496
1977	443	78,433
1978	457	90,704
1979	540	111,365
1980	620	119,546
1981	605	130,973
1982	585	127,048
1983	600	150,867
1984	672	199,684
1985	760	211,968
1986	890	249,833
1987	1,125	305,253
1988	1,396	369,489
1989	1,467	418,533
1990	1,703	446,436

Año	Establecimientos	Personal Ocupado
1991	1,914	467,352
1992	2,075	505,699
1993	2,114	542,074
1994	2,085	583,044
1995	2,130	648,263
1996	2,411	753,708
1997	2,717	903,528
1998	2,983	1,014,006
1999	3,297	1,143,240
2000	3,590	1,291,498
2001	3,630	1,202,954
2002	3,003	1,071,467
2003	2,860	1,062,105
2004	2,810	1,115,230
2005	2,816	1,166,250
2006	2,810	1,202,134

Fuente: INEGI. Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación.

La recolección, integración, procesamiento y difusión de información del sector maquilador empieza en 1973 con periodicidad trimestral, a cargo de la Dirección General de Estadística; a partir de enero de 1978 se inicia la publicación de datos mensuales hasta 2006 y como responsable de generar resultados la Dirección General de Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas, a través de la Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior, Registros Administrativos y Precios (DECERAP) del INEGI.

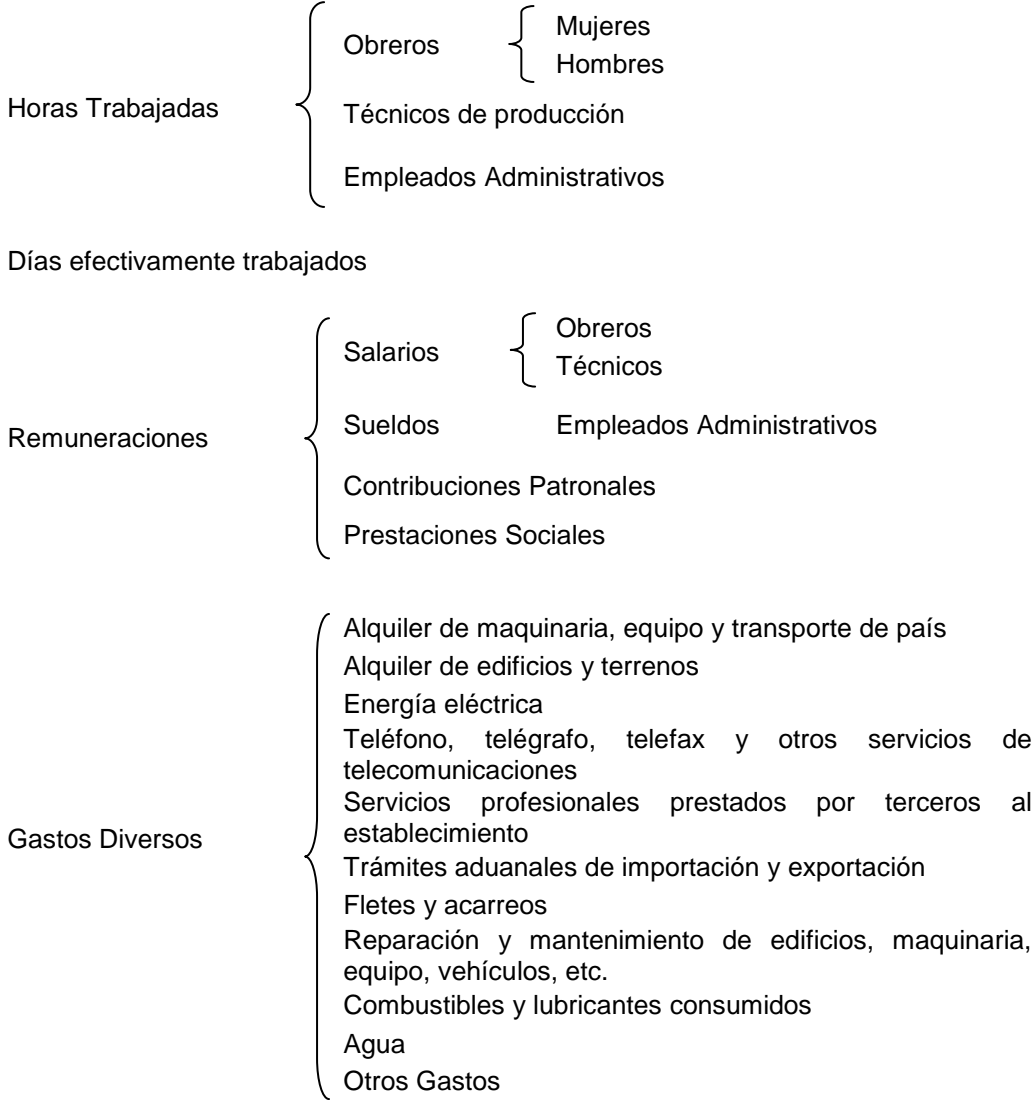
En el siguiente esquema se presentan hechos relevantes acontecidos en la Industria Maquiladora de Exportación y en la generación de información estadística.

Esquema de la historia de la Industria Maquiladora en México y la generación estadística

Año	Hecho Histórico
1965	Programa de la Industrialización de la Frontera Norte
1966	Primer parque industrial y se establece en Ciudad Juárez, Chihuahua.
1968	Segundo parque industrial y se establece en Nogales, Sonora.
1973	Inicia la publicación de información trimestral del sector a cargo de la Dirección General de Estadística. Se crean una serie de parques industriales, principalmente en Baja California con 102 empresas maquiladoras. En Tamaulipas se instalan principalmente en los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros 56 empresas maquiladoras. En Sonora se establecen en Agua Prieta y San Luis Río Colorado 40 empresas maquiladoras. En Coahuila se instalaron en los municipios de Acuña y Piedras Negras 12 empresas maquiladoras.
1975	Se determinan siete grupos de productos procesados.
1978	La difusión de información se realiza mensualmente.
1979	Se amplía a 12 grupos de productos procesados.
1983	Publicación del Decreto de Operación de la Industria Maquiladora de Exportación
1986	Se difunde la publicación “Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación, 1975-1984” , presentando la información para doce grupos de productos procesados y considerada la primera publicación de este sector a cargo del INEGI .
1994	Instrumentación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
1997	Se amplía el número de variables consideradas en el cuestionario.
2000	Se registra el mayor nivel de empleo generado por la Industria Maquiladora en México, 1 291 498 personas ocupadas.
2001	Crisis de Estados Unidos de América afecta a la Industria Maquiladora de Exportación, disminuye 7.14% el personal ocupado Ingreso formal de China a la Organización Mundial de Comercio
2002	Instrumentación del Sistema de Captura Vía Internet de la EMIME
2006	Ultimo año de generación de la EMIME debido a la publicación del decreto IMMEX.

Fuente: Elaboración propia con varios documentos.

Respecto a la generación estadística en 1997 se modifica el instrumento de captación ya que se solicita una mayor desagregación en los capítulos referentes a los obreros, las horas trabajadas, las remuneraciones, los gastos diversos y se inicia la captación de los días trabajados, el siguiente esquema presenta el resultado de dicha modificación.



Fuente: Cuestionario de la EMIME 1997.

1.1.2 Marco legal de la EMIME

La EMIME al igual que otros proyectos del INEGI se regia de acuerdo a la Ley de Información Estadística y Geográfica, el artículo 38 señala que “Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos serán manejados, bajo los principios de confidencialidad y reserva, y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante la autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él” y el

artículo 42, párrafo primero, de la misma ley: “Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas”.

El Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación “es un instrumento mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en la transformación, elaboración o reparación de mercancías destinadas a la exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, y de las cuotas compensatorias en su caso; asimismo, para realizar aquellas actividades de servicios a mercancías destinadas a la exportación”³, en dicho Decreto el artículo 15, último párrafo mencionaba la obligatoriedad de la información estadística, sin ser específico en el Cuestionario Mensual del INEGI.

Las modalidades con las que contaba este programa de fomento eran: 100% de Exportación, Alberge, Capacidad Ociosa, Servicios y Controladora.

El universo estadístico de la EMIME lo conformaban aquellas unidades económicas que contaban con un programa de maquila de exportación expedido por la SE, independientemente de la modalidad del mismo y la actividad económica a desarrollar, siempre y cuando contaran con actividad productiva.

1.1.3 Recomendaciones Internacionales

Las Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas Industriales de la Organización de las Naciones Unidas, son una guía para los generadores de estadística oficial (el cual es resultado del consenso de las autoridades nacionales de estadística y organizaciones regionales o internacionales interesadas), donde se presenta el marco conceptual para la implementación de encuestas. En lo que respecta a la EMIME se consideraron los siguientes temas:

- Encuestas más frecuentes que la anual
- Periodo de referencia
- Unidad estadística
- Clases de datos con primera prioridad que se recomienda obtener, con excepción de cantidad y valor de productos importantes, algunas compras o ingresos, valor de las existencias, impuestos, producción, algunos insumos, valor censal y capital
- Con respecto a las definiciones de las clases de datos que deben reunirse y de las estadísticas que deben publicarse la EMIME consideraba el empleo, el tiempo de trabajo, el consumo, las remuneraciones, y los días trabajados⁴.

³ <http://www.economia.gob.mx/index.jsp?P=740>

⁴ ONU, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas Industriales, Informes Estadísticos, Serie M No. 48 Rev.1, 1984.

Las Recomendaciones para el Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1983, parte I (objetivos estadísticos generales), II (listas de productos y materiales seleccionados) y III (organización y realización de censos industriales)⁵, también editados por la ONU, fueron consideradas de manera parcial en la EMIME, ya que aunque se trataba de un censo estadístico, las unidades económicas estaban determinadas por el directorio de la Secretaría de Economía; así mismo, dichas recomendaciones proponen cierta tabulación de variables, en el caso de la EMIME solamente se aplicó lo procedente de acuerdo a la información captada y presentada por la Estadística.

1.1.4 Unidad de observación

Para la EMIME la unidad estadística de observación o establecimiento maquilador era “la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas y bajo un sólo propietario o control, realiza por cuenta propia procesos industriales o de servicios destinados a la transformación, ensamble o reparación de mercancías importadas temporalmente que derivan en la producción de bienes y servicios para su posterior exportación y/o venta en el mercado nacional”⁶ y de acuerdo a lo mencionado anteriormente, contaba con un programa vigente expedido por la SE, es necesario comentar, que de acuerdo a dicha definición, una empresa maquiladora puede contar con más de un establecimiento; así mismo, la Estadística no consideraba unidades que no tuvieran actividad económica (por suspensión de actividades o próxima apertura) o que se dedicaban a la comercialización de insumos. El número de establecimientos presentado en la estadística mensual era un saldo resultante del movimiento de altas y bajas.

1.1.5 Método de captación

Para la captación de información mensual a nivel nacional las 10 Direcciones Regionales y las 32 Coordinaciones Estatales y oficinas locales (Anexo II), que forman parte de la estructura operativa del INEGI, apoyan a la DECERAP en la distribución de cargas de trabajo, abatir rezagos y eficientar el levantamiento de la estadística.

Las fuentes informantes podían remitir sus datos al Instituto a través de dos medios:

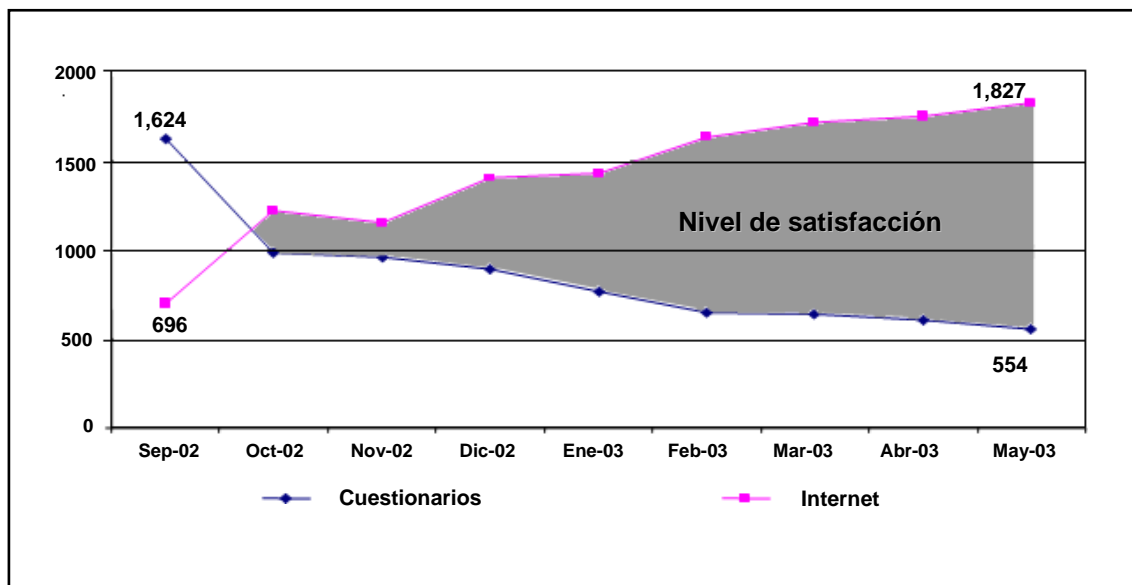
- *Cuestionario impreso*: Se entregaba debidamente llenado en cualquiera de las Direcciones Regionales, Coordinaciones Estatales, oficinas locales o bien entrevistadores del Instituto debidamente identificados que recolectan los cuestionarios directamente en los establecimientos maquiladores.

⁵ ONU, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Recomendaciones para el Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1983, parte I, II y III. Informes Estadísticos, Serie M No. 71, 1981.

⁶ INEGI. Síntesis Metodológica de la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación, 2005.

- *Internet*: El Sistema de Recolección de la Estadística Mensual de la Industria Maquiladora de Exportación por Internet, se encontraba disponible en la página principal del Instituto **www.inegi.gob.mx**, éste fue utilizado por más 98% de los establecimientos para la remisión de su información, ya que presentaba una serie de bondades en comparación al llenado del cuestionario en papel. Cabe señalar que este medio de entrega fue muy utilizado desde sus inicios en 2002 lo que significó ahorro en tiempo y costos.

**Establecimientos oportunos recolectados, según tipo de recolección
Septiembre 2002 - Mayo 2003**



Fuente: Sistema de Captación de Información por Internet de la EMIME.

Nota: Excluye establecimientos que suministraron su información de manera extemporánea.

1.1.6 Instrumento de Captación de la EMIME

Como se comentó anteriormente el cuestionario mensual para la Industria Maquiladora de Exportación en 1997 sufrió modificaciones importantes, como fue la solicitud de información adicional, entre las que se encuentran las horas trabajadas por técnicos de producción y empleados administrativos, un mayor desglose de remuneraciones y gastos diversos. En 2003 de acuerdo a la disminución del personal ocupado durante el año anterior se inicia la captación de las liquidaciones como variable independiente de las prestaciones sociales, personal ocupado de otra razón social, sus remuneraciones, las horas trabajadas por este tipo de personal y el gasto erogado por dicho concepto, mientras que para la última versión del cuestionario en 2004 utilizada de julio de 2004 y todo el 2006, se realizaron algunas adecuaciones al cuestionario con el objetivo de homologarlo de acuerdo a los demás instrumentos de captación del Instituto, eliminando algunas de las modificaciones hechas en 2003.

De acuerdo a la última versión del cuestionario éste se dividía en diez capítulos como se muestra a continuación:

CUESTIONARIO EMIME

Capítulo / Variables	Conceptualización metodológica
I. Personal dependiente de la Razón Social	
<ul style="list-style-type: none"> -Obreros -Técnicos de Producción -Empleados Administrativos 	Comprendía al personal empleado (hombres y mujeres) durante el mes de referencia contratado de planta y eventual, que trabajo para el establecimiento sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral.
II. Personal Suministrado por Otra Razón Social	
<ul style="list-style-type: none"> -Obreros -Técnicos de Producción -Empleados Administrativos 	Se consideraban al personal (hombres y mujeres) que trabajaron para el establecimiento durante el mes de referencia, pero dependían contractualmente de otra razón social, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral.
III. Remuneraciones al Personal Dependiente de la Razón Social	
<ul style="list-style-type: none"> -Salarios y Sueldos -Contribuciones Patronales a Regímenes de Seguridad Social -Otras Prestaciones Sociales -Utilidades Repartidas a los Trabajadores -Pagos por Indemnización o Liquidación al Personal por Separación del Establecimiento 	Se consideraban todos los pagos y aportaciones en dinero y especie efectuados durante el mes de referencia antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo normal y extraordinario del personal ocupado (hombres y mujeres), en forma de sueldos o salarios.
IV. Remuneraciones al Personal Suministrado por Otra Razón Social	
<ul style="list-style-type: none"> -Salarios y Sueldos -Contribuciones Patronales a Regímenes de Seguridad Social -Otras Prestaciones Sociales 	Se consideraban todos los pagos y aportaciones en dinero y especie efectuados durante el mes de referencia antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo normal y extraordinario del personal ocupado suministrado por otra razón social (hombres y mujeres), en forma de sueldos o salarios.
V. Horas Trabajadas por el Personal Dependiente de la Razón Social, y Días Efectivamente Trabajados	
<ul style="list-style-type: none"> -Obreros -Técnicos de Producción -Empleados Administrativos -Días trabajados 	Comprendían el número de horas normales y extraordinarias efectivamente trabajadas, durante el mes de referencia, por el personal, incluía todos los turnos que trabajó el personal, así como el tiempo de espera, se excluía el tiempo de suspensión de labores. Los días efectivamente trabajados era el número total de días que el personal realizó actividades durante el mes de referencia, se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrado.
VI. Horas Trabajadas por el Personal Suministrado por otra Razón Social.	
<ul style="list-style-type: none"> -Obreros -Técnicos de Producción -Empleados Administrativos 	Comprendían el número de horas normales y extraordinarias efectivamente trabajadas, durante el mes de referencia, por el personal, incluía todos los turnos que trabajó el personal, así como el tiempo de espera, se excluía el tiempo de suspensión de labores.

Capítulo / Variables	Conceptualización metodológica
VII. Insumos Totales Consumidos	
<ul style="list-style-type: none"> -Insumos Importados Consumidos -Insumos Nacionales Consumidos 	<p>Incorporaban el valor total de las <i>materias primas y auxiliares</i>, <i>envases y empaques comprados y consumidos</i>; en lo que respecta a los consumidos se solicitaban tanto los importados como nacionales los cuales fueron efectivamente consumidos en el proceso de maquila durante el mes de referencia, ya sea que se hayan recibido del exterior de acuerdo con el valor registrado en los documentos aduanales correspondientes, o proviniendo de otros establecimientos maquiladores y/o pitex mediante transferencias, así como aquellos que se hayan adquirido en el mercado nacional, o bien los resultantes de aprovechamientos de existencias de periodos anteriores.</p>
VIII. Gastos por Consumo de Bienes y Servicios Efectuados en México	
<ul style="list-style-type: none"> -Alquiler de Maquinaria -Alquiler de Bienes Inmuebles -Energía Eléctrica -Servicios de Comunicación -Servicios Profesionales -Trámites Aduanales -Fletes y Acarreos -Servicios de Reparación -Combustibles y Lubricantes -Consumo de Agua -Contratación de Submaquila -Por Suministro de Personal -Otros Gastos 	<p>Contemplaba el valor de los gastos en que incurría el establecimiento durante el mes de referencia valorados a costos de adquisición.</p>
IX. Maquila de Exportación	
<ul style="list-style-type: none"> -Utilidades -Exportaciones en el Mes de Referencia -Transferencias y Operaciones Virtuales -Ventas al Mercado Nacional 	<p>Comprendía el valor en pesos de las utilidades brutas obtenidas por el establecimiento durante el mes de referencia que resultaban de la diferencia entre lo cobrado por el servicio de maquila de exportación y los costos como el pago a la mano de obra, consumo de insumos nacionales y los gastos.</p> <p>Consideraba el monto en pesos de las exportaciones de los productos maquilados por el establecimiento durante el mes de referencia de acuerdo al valor registrado en los documentos aduanales (pedimentos).</p> <p>Comprendía el monto total en pesos de las materias primas, envases y empaques y otros insumos importados o nacionales, así como los productos maquilados que el establecimiento transfirió hacia otras unidades económicas durante el mes de referencia, registrados en documentos que avalen dichas operaciones.</p> <p>Consideraba el monto total en pesos de los productos maquilados que el establecimiento destinó al mercado nacional durante el mes de referencia, de acuerdo con el valor registrado en los documentos que avalan estas ventas.</p>
X. Productos Maquilados en el Mes de Referencia	
<ul style="list-style-type: none"> -Productos Maquilados 	<p>Consideraba a los principales productos que maquiló el establecimiento durante el mes de referencia, así como su participación porcentual con relación al valor total de la producción.</p>

Fuente: INEGI. Cuestionario para la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación.

1.1.7 Grupos Económicos y Tipo de Municipio

Con la finalidad de presentar información de la EMIME según la actividad desarrollada por los establecimientos, a partir de 1979, se crearon doce grupos de productos procesados, a continuación se describe brevemente que actividades se consideraban en cada uno de ellos:

GRUPOS DE PRODUCTOS PROCESADOS

Grupo Económico	Descripción
Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos	En este se consideraban actividades relacionadas con la elaboración de alimentos para consumo humano y animales; como son la selección, preparación, tratamiento, molienda, beneficio, tostado, conservación por distintos procesos, enlatado, empaçado y elaboración de bebidas; orientadas a la exportación.
Ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados con textiles y otros materiales	Se consideraba en este grupo a aquellos establecimientos dedicados a fabricación de hilos y telas, tejido o confección de prendas de vestir y de otros productos textiles y accesorios de vestir.
Fabricación de calzado e industria del cuero	En este se agrupaban a aquellos establecimientos dedicados a actividades relacionadas con el curtido de piel, a la elaboración de productos a partir de cuero y al ensamble de calzado.
Ensamble de muebles, sus accesorios y otros productos de madera y metal	En este grupo se consideraba a aquellos establecimientos dedicados a fabricación de muebles en general, a la elaboración de productos de madera, caucho y metal excepto maquinaria.
Productos químicos	Se consideraba a aquellos establecimientos dedicados a la fabricación de productos derivados del petróleo, de la petroquímica básica, de resinas sintéticas, elaboración de productos farmacéuticos, así como de hule y plástico.
Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus accesorios	En este grupo de productos procesados se consideraba a aquellos establecimientos dedicados a actividades relacionadas con el ensamble de partes, accesorios, carrocerías y motores para uso automotriz o para otro tipo de transporte.
Ensamble y reparación de herramienta, equipo y sus partes excepto eléctrico	En este se clasificaban a aquellos establecimientos dedicados a la fabricación o ensamble de herramientas manuales, equipo y sus partes, siempre y cuando éstas no sean eléctricas.
Ensamble de maquinaria, equipo, aparatos y artículos eléctricos y electrónicos	Se consideraba en este grupo a aquellos establecimientos dedicados al ensamble y fabricación de maquinaria, equipo eléctricos y electrónicos, así como aparatos electrodomésticos.
Materiales y accesorios eléctricos y electrónicos	En este se clasificaban a aquellos establecimientos dedicados al ensamble de partes y accesorios eléctricos y electrónicos y a la conformación de todo tipo de cables y acumuladores de energía.

GRUPOS DE PRODUCTOS PROCESADOS

Grupo Económico	Descripción
Ensamble de juguetes y artículos deportivos	En este grupo de productos procesados se consideraba a aquellos establecimientos dedicados a la fabricación o ensamble de artículos o equipo deportivo, así como juegos y juguetes independientemente de que estos fueran electrónicos.
Otras industrias manufactureras	En este grupo de productos se incluían diversos tipos de actividad relacionadas con la elaboración de productos de papel, cartón, vidrio, equipo médico y otras relacionadas con la impresión en papel.
Servicios	Se agrupaban en este a aquellos establecimientos que prestaban servicios tales como empaque, selección, etiquetado, planchado, pintado, conteo de cupones, corte y reparación de mercancías.

Fuente: INEGI. Síntesis Metodológica de la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación.

En lo que respecta a los tipos de municipio se consideran dos grupos, los *fronterizos* son aquellos que se encuentran en la frontera con Estados Unidos, el resto de municipios son denominados *no fronterizos*, se presentaron de manera separada debido a la importancia del sector en la frontera norte, donde tuvo sus inicios y su desarrollo al interior del país, lo cual se refleja en el hecho e que para 2006 llegaron a representar el 38% del total de establecimientos maquiladores.

En el siguiente mapa se puede apreciar que en el 2006 el 74% de establecimiento se localizaban en las entidades fronterizas⁷, en lo que respecta a las entidades no fronterizas destacan en cuanto al número de establecimientos Nuevo León, Durango, Jalisco, Yucatán y Puebla.

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MAQUILADORES ACTIVOS A 2006.



FUENTE: INEGI. Estadística Mensual de la Industria Maquiladora de Exportación.

⁷ Las entidades fronterizas son Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas.

En el siguiente tabulado se puede apreciar el tamaño promedio de los establecimientos en 2006, destaca Chihuahua con un promedio de 768 personas ocupadas por establecimiento seguido por Tamaulipas y Jalisco, el caso de Baja California es diferente ya que aunque es la entidad con mayor número de establecimientos a nivel nacional el tamaño promedio de los mismos es el más bajo de las principales entidades que cuentan con actividad maquiladora, Puebla y Nuevo León también cuentan con características similares en cuanto al tamaño promedio de establecimientos.

PERSONAL OCUPADO PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO EN LAS ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE MAQUILADORAS 2006

Entidad	Personal Ocupado (A)	Establecimientos (B)	C = A / B
Total Nacional	1 202 134	2 810	428
Baja California	248 924	906	275
Chihuahua	308 661	402	768
Tamaulipas	187 704	339	554
Coahuila de Zaragoza	97 601	224	436
Sonora	86 793	210	413
Nuevo León	72 472	208	348
Jalisco	48 675	95	512
Yucatán	26 693	76	351
Puebla	20 801	65	320
Durango	18 973	42	452

FUENTE: INEGI. Estadística Mensual de la Industria Maquiladora de Exportación.

1.2 Generación de la información estadística de la EMIME

1.2.1 Identificación de establecimientos con programa autorizado por la Secretaría de Economía

Para la actualización del *Directorio de Establecimientos Maquiladores* se confrontaba mensualmente con el directorio de la Secretaría de Economía (SE), dicha Secretaría es la responsable de autorizar los programas de Maquila de Exportación, el directorio era publicado periódicamente en su página de internet⁸; así mismo, personal del Instituto en las 32 entidades federativas realizaban la confronta correspondiente con las delegaciones y/o subdelegaciones de la SE, adicional a una verificación física de los establecimientos.

⁸ <http://www.economia.gob.mx/?P=760>

Una unidad económica causaba alta en el directorio sólo en caso de que contara con un programa de fomento vigente de Maquila de Exportación autorizado por la SE, regularmente se procedía a la notificación sobre la entrega de información estadística al INEGI y a su verificación; es decir, constatar que el establecimiento realizara actividad productiva.

Los establecimientos eran motivo de baja cuando avisaban al Instituto la cancelación del Programa de Maquila ante la SE y/o cuando eran visitados durante la verificación en campo y se encontraban sin actividad productiva, esta situación se notificaba a las delegaciones y/o subdelegaciones de la SE en las distintas entidades federativas para constatar dicha situación.

La incorporación y baja de establecimientos en el directorio del INEGI eran los movimientos que afectaban el saldo, sin embargo también se registraban cambios de domicilio y/o entidad federativa, razón social y actividad productiva. Los establecimientos maquiladores estaban obligados a notificar cualquier situación a la SE y al Instituto.

1.2.2 Seguimiento y monitoreo a la recolección de información estadística

Se monitoreaba el cumplimiento oportuno del subministro de cuestionarios por parte de los establecimientos con Programa de Maquila de Exportación, mediante el Sistema de Administración de la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación Internet.

En caso de identificar algún rezago de información se remitía un recordatorio a las cuentas de correo electrónico de los informantes y se solicitaba el apoyo de las Direcciones Regionales y las Coordinaciones Estatales del Instituto, las cuales realizaban la investigación correspondiente a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y visitas a los establecimientos, a fin de recordarles la obligatoriedad e importancia de la entrega de su información.

A la par con el monitoreo de recepción de información, personal del Instituto validaba y verificaba la información recolectada; de ser necesario realizaba las consultas directamente con los informantes de la EMIME.

Una vez completa la recolección de información y realizadas las investigaciones se integraba la base de datos para el procesamiento mensual y la generación de resultados, para su difusión a través de la página principal del INEGI y de boletín electrónico.

1.2.3 Análisis de la información estadística

Se validaba la información remitida por cada uno de los establecimientos, detectando oportunamente posibles inconsistencias de información, en cada uno de los capítulos, efectuando de ser necesario las aclaraciones pertinentes con las

fuentes informantes, a través de correo electrónico y vía telefónica con apoyo de las Direcciones Regionales y sus Coordinaciones Estatales.

Para la revisión estadística se contaba con una serie de validaciones que daban cuenta de relaciones analíticas entre variables con la información remitida en el periodo de estudio; así mismo, se utilizaba la información histórica como punto de comparación.

1.2.4 Procesamiento y generación de resultados

Para la generación y procesamiento de información se utilizaba el Sistema de Procesamiento de la EMIME, el cual integra la base de datos con información validada, aplica los movimientos al directorio y realizaba la modificación de las unidades monetarias de pesos a miles de pesos de las variables en base de datos.

Se verificaba la correcta referenciación de las unidades económicas por entidad federativa y grupo económico, en caso de encontrar errores se procedía a aplicar la corrección correspondiente.

Se estimaba la información faltante, que consistía en la repetición del dato oportuno y en un promedio de tres en las siguientes estimaciones en caso de ser necesario; se generaba la base de datos y el directorio de unidades económicas, base para el procesamiento informático del boletín electrónico.

1.2.5 Procedimiento de la EMIME con cifras de carácter definitivo

El procesamiento de información definitiva consistía en la sustitución de las estimaciones mensuales de datos faltantes con la información extemporánea recolectada y validada; así mismo, la identificación y aplicación de movimientos al directorio que no fueron considerados para la presentación de resultados preliminares, lo anterior resultaba cuando las investigaciones operativas se obtenían después del procesamiento mensual, debido a que no se podía contactar al informante o no remitía una respuesta oportuna, es necesario comentar que para el año 2006 prácticamente dicha situación no se presentó.

1.2.6 Difusión de información

De 1989 a 2002 se presentó cada año, una publicación con información anualizada de la EMIME, donde se consideraban todas las variables presentadas en la estadística mensual.

La información mensual se difundía entre 56 y 58 días después del mes de referencia. En lo que respecta a las cifras anuales definitivas hasta 2002 se publicaban con un rezago de dieciocho meses posteriores al año de referencia, a

partir de 2003 y hasta su conclusión, se presentaron únicamente ocho meses después.

Los medios para la difusión de la información fueron el portal institucional y un boletín electrónico mensual.

La información presentada en el portal de Internet se ubicaba en los siguientes apartados:

- **INEGI en tu estado:** Se podía consultar información de las entidades que contaban con actividad de la EMIME (excepto Tabasco, Chiapas y Nayarit), siempre y cuando no existieran problemas de confidencialidad. Se presentaban tabulados sobre empleo, remuneraciones, horas trabajadas, valor agregado, insumos importados y número de establecimientos, actualmente dicha información ya no se presenta.
- **Banco de Información Económica:** cuenta con 3,611 series históricas de la EMIME de 1990 a 2006, tanto anuales como mensuales, subdivididas por entidad federativa y principales municipios (para el caso de algunas entidades seleccionadas) y doce grupos económicos con temas como el empleo, remuneraciones, horas trabajadas, consumo de insumos, gastos diversos y valor agregado.

El boletín electrónico se dividía principalmente en dos apartados, el primero contenía tabulados según entidad federativa y el segundo presentaba información por grupo de productos procesados y tipo de municipio (fronterizo y no fronterizos), con cifras mensuales y acumuladas de temas como el empleo, remuneraciones, horas trabajadas, consumo de insumos, gastos diversos y valor agregado (anexo III).

2. ESTADÍSTICA MENSUAL DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y SERVICIOS DE EXPORTACIÓN (EMIMMEX)

2.1 Marco legal y metodológico de la EMIMMEX

2.1.1 Marco Legal

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Al principio la recolección de información para la Estadística IMMEX fue sustentada en la Ley de Información Estadística y Geográfica, en particular al artículo 38 en lo relativo a la confidencialidad y al 42 de veracidad y oportunidad, después del 11 de julio de 2008 entra en vigor la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica⁹ por lo cual el levantamiento de información se rige por el capítulo V Sección I y II de las cuales el artículo sobre la confidencialidad de información es el 38 “*Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información ..., ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información*”; mientras que en cuanto a la obligatoriedad el artículo 45 menciona que “*Los Informantes del sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas*”; adicionalmente la misma Ley obliga al Instituto a través del artículo 40 a enterar a los informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos sobre:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;*
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;*
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;*
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;*
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la Información, y*
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.*

En artículos restantes del Capítulo V, Sección I se indica la obligación del Instituto en la realización de acciones tendientes a que los informantes incurran en los

⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Diario Oficial de la Federación 16 de abril de 2008.

menores costos posibles en la entrega de información (Art. 39); la posibilidad de rectificación de información inexacta o errónea por parte de los informantes (Art. 41); la invalidez de información obtenida mediante engaño o cualquier otro medio ilícito (Art. 43); la posibilidad de Instituto en la realización de inspecciones de verificación de información cuando a se requiera (Art. 44); finalmente la información confidencial no queda sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Art. 47).

En lo que respecta a la Sección II del Capítulo V, se confiere al Instituto la posibilidad de efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes (Art. 48) las cuales se sujetarán a lo enunciado en el Artículo 49.

Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.

Como se menciona anteriormente el universo de estudio de la Estadística IMMEX incluye a empresas que contaban con programa Pitex y/o de maquila de exportación que otorgaba la SE.

El Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX), fue un instrumento de la SE que “otorgaba facilidades para promover el crecimiento de la industria nacional, fomentar la capacitación y desarrollo de tecnología, incrementar las fuentes de trabajo y lograr mayor participación de inversión, tanto nacional como extranjera¹⁰”, lo anterior a través de “brindar estímulos para que puedan importar temporalmente de cualquier parte del mundo y sin el pago de los impuestos de importación (acorde a lo dispuesto en los tratados internacionales celebrados por México), el impuesto al valor agregado y, en su caso cuotas compensatorias, según corresponda, las materias primas, maquinaria y equipo con las características necesarias para la fabricación de sus productos de exportación¹¹”.

El Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), publicado el primero de noviembre de 2006, sustituye a los de la Industria Maquiladora de Exportación y al Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX), uniendo dichos programas, lo que significa igualar los beneficios para las empresas que contaban con algunos de los dos programas, “es un instrumento mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, el impuesto al valor agregado y , en su caso, de las cuotas compensatorias¹²”.

¹⁰ www.economia.gob.mx

¹¹ www.economia.gob.mx

¹² www.economia.gob.mx

El Decreto IMMEX, es muy específico en cuanto a la obligación de los beneficiarios del mismo en lo que respecta a la entrega de información al INEGI y a otras entidades Federales, lo cual se menciona en el artículo 25¹³, párrafo quinto y sexto:

“Adicionalmente, la empresa con Programa deberá presentar la información que, para efectos estadísticos, se determine, en los términos que establezca la Secretaría mediante acuerdo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, la Secretaría deberá considerar la información que requiera el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para su integración al Sistema Nacional Estadístico, así como aquella que requiera cualquier otra dependencia o entidad de la *Administración Pública Federal o el Banco de México.*”

En lo que respecta a la operación del mencionado Decreto y en específico la entrega de información al Instituto, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación por parte de la SE diversos cambios a las “reglas y criterios de carácter general, en materia de comercio exterior”:

3.2.19 Para los efectos del artículo 25, párrafos quinto y sexto del Decreto IMMEX, las empresas con Programa IMMEX deberán presentar al INEGI, de conformidad con la LIEG, la información que determine, referida a las unidades económicas objeto del Programa IMMEX para los fines estadísticos de su competencia:

- I. Mensualmente, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores al mes de que se trate.
La información a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser presentada a través del sitio de Internet:
http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/captacion.asp?c=154&s=prod_serv&e=# o documentalmente en las Coordinaciones Estatales del INEGI.
- II. Anualmente, dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la notificación por parte del INEGI¹⁴.

3.2.20 Para los efectos de la regla 3.2.19, fracción I, los titulares de un Programa IMMEX estarán a lo siguiente:

- I. Las empresas que hayan obtenido su Programa IMMEX durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2006 y el 30 de marzo de 2007, deben presentar la información a que se refiere dicha regla a partir del mes de marzo de 2007.

¹³ Secretaría de Economía. Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación. Diario Oficial de la Federación 1 de noviembre de 2006.

¹⁴ Secretaría de Economía. Reglas y criterios de carácter general, en materia de comercio exterior. Diario Oficial de la Federación 6 de julio de 2007.

- II. Las empresas que hayan obtenido su Programa IMMEX a partir del 2 de abril de 2007, deben presentar dicha información a partir del mes en que fue autorizado su programa.
- III. Las empresas que al 13 de noviembre de 2006 hubieran contado con un Programa Maquila o PITEX y que venían reportando información al INEGI, deben presentar la información a partir del mes de enero de 2007.
- IV. Las empresas que al 13 de noviembre de 2006 hubieran contado con un Programa Maquila o PITEX, que no reportaban dicha información al INEGI, deben presentar la información a partir del mes de marzo de 2007.

Las empresas a que se refieren las fracciones III y IV anteriores, deberán presentar la información independientemente que a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se les haya o no asignado número de Programa IMMEX de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto IMMEX¹⁵.

3.2.21 Para los efectos de la regla 3.2.20 del presente ordenamiento, las empresas que adeuden información al INEGI tendrán como plazo para presentar la información a que se refiere dicha regla el 20 de enero de 2008¹⁶.

2.1.2 Recomendaciones internacionales

Actualmente el proyecto estadístico de la IMMEX, continua considerando las Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas Industriales; así mismo, las Recomendaciones para el Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1983, parte I, II y III, mencionadas anteriormente.

Adicionalmente incorpora recomendaciones del borrador del Manual de Balanza de Pagos y Posición de la Inversión Extranjera, sexta edición (BPM6)¹⁷, en lo que respecta a la Cuenta de Servicios en los siguientes temas:

- Servicios de manufactura en materias primas propiedad de terceros: es el procesamiento de bienes que no son propiedad de la entidad que los manufactura, etiqueta, ensambla o empaqueta, por lo que no existe un proceso de compra venta, el valor agregado es importante para algunas economías, de hecho en algunos casos sirve para la presentación de la oferta de este tipo de servicios, se sugiere contabilizar, en el caso de economías dedicadas a recibir bienes para procesamiento, separadamente la entrada y salida este tipo de bienes, del total de la cuenta de comercio exterior.
- Reparación y/o mantenimiento de bienes muebles: en este caso se considera que los bienes muebles son propiedad de un ente no residente

¹⁵ Secretaría de Economía. Reglas y criterios de carácter general, en materia de comercio exterior. Diario Oficial de la Federación 3 de septiembre de 2007.

¹⁶ Secretaría de Economía. Reglas y criterios de carácter general, en materia de comercio exterior. Diario Oficial de la Federación 12 de octubre de 2007.

¹⁷ FMI, Departamento de Estadística. Draft Balance of Payments and International Investment Position Manual. Pág. 192.

en el país, no de quien los repara o da mantenimiento, ubicado en el país, dichos bienes deben ser excluidos del comercio exterior del país.

- Servicios de cómputo: consiste en servicios relacionados con el hardware y software, así como también, el procesamiento de datos

Con respecto a la recomendación anterior, en el suplemento al manual de compiladores, se menciona que el 93.6% de los países desarrollados y el 79.8% de los países en desarrollo se incluyen este tipo de bienes en sus estadísticas de comercio exterior, ya que se encuentran en la imposibilidad de separar dichos bienes¹⁸, se recomienda solo considerar a los bienes terminados en la importación o exportación y se incluye la experiencia de México y China en este tema.

2.1.3 Unidad de observación

Debido a la gran variedad de actividades económicas realizadas por empresas con programa IMMEX, a partir del mes de abril de 2008, se inició con la solicitud de información a través de dos instrumentos de captación, uno para actividades manufactureras y otro para actividades no manufactureras.

El Establecimiento Manufacturero se define como la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones o instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo la dirección de una entidad propietaria o controladora para realizar actividades de transformación, elaboración, ensamble, procesamiento o maquila, total o parcial, de uno o varios productos.

En lo que respecta a establecimientos que no realizan actividades manufactureras, son las unidades sobre las cuales se recopilan datos y se dedican, principalmente, a un tipo de actividad de manera permanente, combinando acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para llevar a cabo la producción de bienes y servicios, en lo que respecta a la aplicación del Cuestionario para Actividades Agropecuarias, Comerciales y de Servicios de Exportación, se distinguen tres tipos, siendo las siguientes:

Unidad De Producción Agropecuaria. Conjunto formado por terrenos, con o sin actividad agropecuaria o forestal en el área rural, o con actividad agropecuaria en el área urbana, ubicados en un mismo municipio; los animales que se posean o críen por su carne, leche, huevo, piel, miel o para trabajo, independientemente del lugar donde se encuentren; así como los equipos, maquinaria y vehículos destinados a las actividades agrícolas, pecuarias o forestales; siempre que todo

¹⁸ UN, Department of Economic and Social Affairs Statistics Division. International Merchandise Trade Statistics: Supplement to the Compilers Manual 2008. Pág. 12.

se haya manejado bajo una misma administración. Incluye: las actividades pesqueras o acuícolas.

Establecimiento Comercial. Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones o instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo la dirección de una entidad propietaria o controladora, para realizar transacciones orientadas a la compra-venta de bienes, con el objeto de venderlos en el mismo estado en que fueron adquiridos.

Establecimiento De Servicios. Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones o instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo la dirección de una entidad propietaria o controladora, para realizar actividades orientadas a prestar servicios a terceros por cuenta propia; ya sea con carácter mercantil, profesional, social o cultural.

2.1.4 Universo de estudio

El universo de estudio está conformado por los establecimientos que disponen de un programa IMMEX vigente, autorizado por la Secretaría de Economía, es necesario comentar que dicho programa se otorga por empresa y una empresa puede tener uno o varios establecimientos en ubicaciones diferentes operando con el mismo programa.

En el artículo quinto transitorio del Decreto IMMEX, se menciona que la Secretaría de Economía asignará un número de programa, que deberá ser utilizado en todos los trámites que se realicen ante las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, relacionados con las operaciones de comercio exterior que se realicen al amparo del programa, dicho número es fundamental para la conformación del universo de estudio ya que algunas empresas contaban con más de un programa de fomento; así mismo, es utilizado para intercambiar información respecto a la oportunidad de la remisión de datos por parte de las empresas con programa vigente con la SE.

El número de programa fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en ocho listados, las correspondencias con los programas de Maquila y Pitex se enlistan en el siguiente tabulado:

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE PROGRAMA IMMEX

Listado	Maquila	Pitex	IMMEX
1	1 063	1 418	2 481
2	459	639	1 098
3	771	438	1 209
4	280	220	508
5	183	199	382
6	149	197	346
7	48	38	86
8	12	16	28
Total	2 965	3 165	6 138

Fuente: Secretaría de Economía, Febrero 2008.

La conformación de un directorio de establecimientos activos que cuentan con programa IMMEX es resultado no solo de la asignación de claves IMMEX durante 2007 y principios de 2008, también depende del acercamiento de los informantes hacia el INEGI a fin de entregar su información estadística, de integrar a los establecimientos que son parte de empresas que obtuvieron un programa IMMEX y de considerar las cancelaciones presentadas durante el periodo mencionado.

De acuerdo con el último directorio de la Secretaría de Economía correspondiente al mes de diciembre de 2008 las empresas que contaban con programa IMMEX eran poco más de 6 400, de las cuales aproximadamente 5 900 establecimientos entregan actualmente información estadística al Instituto.

Existen algunas empresas que cuentan con programa IMMEX y que fueron seleccionadas en otros proyectos del Instituto de acuerdo a la relevancia de sus operaciones en la clase de actividad económica que desempeñan tomando en consideración la clasificación Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), por lo cual están obligadas a la entrega de información en dichos proyectos las cuales a excepción de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) no representan más del 1% del total de empresas IMMEX; en el siguiente cuadro se muestra la participación porcentual de las empresas que cuentan con programa IMMEX según el proyecto estadístico al cual entregan información mensual.

PROYECTO ESTADÍSTICO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS
ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMEC)	0.63
ENCUESTA MENSUAL PARA INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (EMIM)	37.12
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)	0.24
ENCUESTA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS (ENEC)	0.07
INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN (IMMEX)	61.94
TOTAL	100

De acuerdo al cuadro anterior, la EMIM¹⁹ incluye un número importante de unidades económicas que cuentan con programa IMMEX, sin embargo en la presentación de resultados sí será considerada la información de dichas unidades ya que el cuestionario que responden los establecimientos IMMEX manufactureros es el mismo que el que responden los informantes de la EMIM, solo que en este último se incluyen dos capítulos adicionales sobre producción y ventas, temas que no son considerados en la EMIMMEX.

2.1.5 Método de captación

Actualmente al igual que para la EMIME, la DECERAP se apoya en la 10 Direcciones Regionales, 32 Coordinaciones Estatales y sus correspondientes oficinas locales.

La estrategia de trabajo con las coordinaciones estatales es a través de la estructura diseñada por la Dirección de Estrategia Operativa (DEOPI)²⁰ para las coordinaciones estatales se integra por un Jefe de Encuestas Económicas (JEE) en cada una de las entidades federativas (dependiendo del tamaño de la entidad en algunos casos se cuenta con dos jefes, por ejemplo el Estado de México), quien con su equipo de trabajo se encarga de coordinar las actividades tendientes al levantamiento de información estadística ya sea a través de Internet o de cuestionarios impresos.

El envío de información al Instituto en lo que respecta a la EMIMMEX es a través de Internet, por medio del Sistema de Captura vía Internet de las Encuestas Económicas Nacionales, para establecimientos que cuentan con programa IMMEX tanto aquellos que se dedican a actividades manufactureras y no manufactureras.

Regularmente la DECERAP se encuentra en constante comunicación con el personal de la DEOPI en las coordinaciones estatales con el fin de evitar rezagos en el envío de información y la actualización del directorio estadístico de la EMIMMEX.

Para la administración del directorio y seguimiento de la cobertura estadística se utiliza el Administrador de las Encuestas Económicas Nacionales, la responsabilidad de mantener el directorio estadístico actualizado es de la DECERAP con apoyo de las coordinaciones estatales, sin embargo la aplicación de los movimientos en el sistema lo realiza DEOPI, en lo que respecta a la cobertura estadística el sistema se actualiza automáticamente cuando las fuentes informantes liberan el cuestionario estadístico en el Sistema de Captura vía Internet.

¹⁹ La EMIM es un proyecto estadístico del INEGI que sustituirá a la Encuesta Industrial Mensual, incluye establecimientos que realizan actividades de maquila de exportación y que cuentan con programa IMMEX, la captación y procesamiento de información de dichas unidades no son responsabilidad de la DECERAP.

²⁰ La DEOPI es la Dirección encargada de los operativos de campo concernientes a los proyectos de las Encuestas Económicas Nacionales, Censos Económicos y Encuestas Especiales del INEGI, realizan actividades de levantamiento de información de manera oportuna.

Para la atención a las dudas de los informantes respecto al instrumento de captación se habilitó una línea telefónica gratuita 01-800 el cual es atendido por el Call Center del Instituto, quienes dirigen las llamadas hacia la Dirección de Diseño Conceptual o al DIM, en cualquiera de estas áreas se encuentra personal capacitado que da solución a los problemas de conceptualización.

También a través de la línea 01-800 se atienden problemas informáticos del sistema, este tipo de llamadas son dirigidas por el Call Center hacia el área de la Dirección General de Investigación y Tecnologías de la Información o al DIM.

2.1.6 Instrumento de captación

Como se mencionó anteriormente, existen dos instrumentos de captación, **Cuestionario Mensual para Establecimientos Manufactureros con programa IMMEX** que se aplica a unidades económicas con actividad manufacturera y el **Cuestionario Mensual para Actividades Agropecuarias, Comerciales y de Servicios de Exportación con programa IMMEX** utilizado para actividades no manufactureras, dichos instrumentos fueron diseñados en coordinación con el área de Diseño Conceptual, quienes se encargan de apoyar a todas las áreas del Instituto en el desarrollo y diseño de dichos instrumentos. Los temas en los que se agrupa la información de acuerdo al tipo de actividad se definen a continuación.

TEMAS Y VARIABLES CONSIDERADOS EN LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN

Tema	Categoría	Manufactureros	No Manufactureros
Días trabajados	Días trabajados	✓	✓
Personal Remunerado Dependiente de la Razón Social	Obreros y técnicos	✓	
	Empleados Administrativos	✓	✓
	Producción, ventas y servicios		✓
Personal Suministrado por Otra Razón Social	Obreros y Técnicos	✓	
	Empleados Administrativos	✓	
Personal no dependiente de la Razón Social	Personal suministrado por otra razón social		✓
	Otro personal no dependiente		✓

Tema	Categoría	Manufactureros	No Manufactureros
Remuneraciones	Obreros y Técnicos	✓	
	Empleados Administrativos	✓	✓
	Producción, ventas y servicios		✓
	Contribuciones patronales	✓	✓
	Otras prestaciones	✓	✓
	Utilidades repartidas	✓	✓
	Pagos por indemnización	✓	✓
Capacidad de Planta Utilizada	Porcentaje de la capacidad de planta utilizada	✓	
Ingresos por Suministro de Bienes y Servicios	Venta de productos elaborados con materias primas propias	✓	
	Por maquila, submaquila y remanufactura	✓	
	Por compra-venta sin transformación de mercancías	✓	✓
	Por servicios de reparación y mantenimiento	✓	
	Otros ingresos	✓	✓
	Venta de productos Agrícolas o de la cría de animales		✓
	Por servicios de actividades agropecuarias		✓
	Por almacenamiento, logística y distribución de bienes		✓

Tema	Categoría	Manufactureros	No Manufactureros
Compra y adquisición de mercancías, materias primas (materiales) y otros insumos	Mercado nacional	✓	✓
	Importación temporal	✓	✓
	Importación definitiva	✓	✓
Consumo de Bienes y Servicios	Materias primas consumidas, propias	✓	
	Materias primas consumidas, propiedad de terceros	✓	
	Costo de las mercancías revendidas	✓	✓
	Envases y empaques	✓	✓
	Pagos por alquiler de bienes muebles e inmueble	✓	✓
	Pago por suministro se personal	✓	✓
	Fletes de productos vendidos	✓	✓
	Pago por maquila, submaquila y remanufactura	✓	
	Servicios profesionales. Incluye trámites aduanales	✓	✓
	Otro consumo	✓	✓
	Semillas, fertilizantes y otros		✓
	Forrajes, alimentos balanceados y otros insumos para ganadería		✓
	Materiales para la prestación de servicios		✓

Fuente: INEGI. Cuestionario mensual para establecimientos manufactureros con programa IMMEX
 INEGI. Cuestionario mensual para actividades agropecuarias, comerciales y de servicios de exportación con programa IMMEX

En lo que respecta al ingreso y consumo se capta por origen a sea nacional o extranjero.

2.1.7 Desagregación de información para difusión

En lo que respecta a la desagregación estadística, será muy similar a la que se manejaba en la EMIME, actualmente se esta planeando dicha desagregación; sin embargo, se pueden mencionar los temas a que se publicarán:

- Personal ocupado por calificación de mano de obra
- Personal ocupado no dependiente de la razón social por calificación de mano de obra
- Horas y días trabajados
- Remuneraciones pagadas al personal dependiente de la razón social
- Ingresos según origen nacional o del extranjero por actividad económica
- Consumo de bienes y servicios según origen nacional o del extranjero

Toda la información será presentada en tabulados según entidad federativa y municipios importantes, en lo que respecta a la difusión de información según actividad económica se presentará utilizando la clasificación SCIAN 2009, a nivel subsector, con el fin de preservar el principio de confidencialidad.

Como la estadística cuenta con dos diferentes instrumentos de captación la publicación de información tendrá que realizarse de igual manera, en dos tipos diferentes de tabulados, uno para actividades manufactureras y otro para el resto de actividades.

2.1.8 Presentación de resultados estadísticos al público usuario

Se tiene previsto la difusión de resultados antes de finalizar el 2009, lo anterior debido a que actualmente se encuentra la estadística en un proceso de maduración que en un principio implicó por parte de los informantes la adecuación de sus sistemas contables, administrativos, de comercio exterior e ingeniería a fin de entregar la información estadística de manera mensual como el cuestionario se los solicita, el aprendizaje de la nueva aplicación informática para envío de información vía Internet, el desconocimiento de algunos titulares de programa IMMEX de la obligatoriedad de la entrega de información estadística al Instituto, lo cual significó rezagos en la entrega por parte de los establecimientos, en lo que respecta al INEGI dicho proceso significó el desarrollo de los nuevos instrumentos de captación, la capacitación del personal para la revisión de la información remitida en los instrumentos de captación, la modificación parcial de las líneas de acción para el levantamiento de la nueva estadística, la generación de una nueva aplicación informática para la actualización del directorio, la revisión, el procesamiento y análisis de información.

Una vez que inició la difusión de información, las fechas de presentación al público usuario estarán determinadas por el Calendario de Coyuntura, del Instituto.

2.2 Generación de información estadística con carácter de preliminar de la EMIMMEX

2.2.1 Actualización del directorio de unidades IMMEX

El control del directorio del la EMIMMEX (DIMMEX) se realiza a través de un sistema informático generado para tal fin, que cuenta con las herramientas necesarias para lograr su objetivo y permitir al usuario contar con información actual e histórica de las unidades económicas en lo que refiere a los datos de identificación.

La identificación de las unidades que cuentan con programa IMMEX se realiza en el Departamento de la Industria Maquiladora (DIM), confrontando el directorio proporcionado por la SE de las empresas que cuentan con programa IMMEX vigente y el universo estadístico de la EMIMMEX.

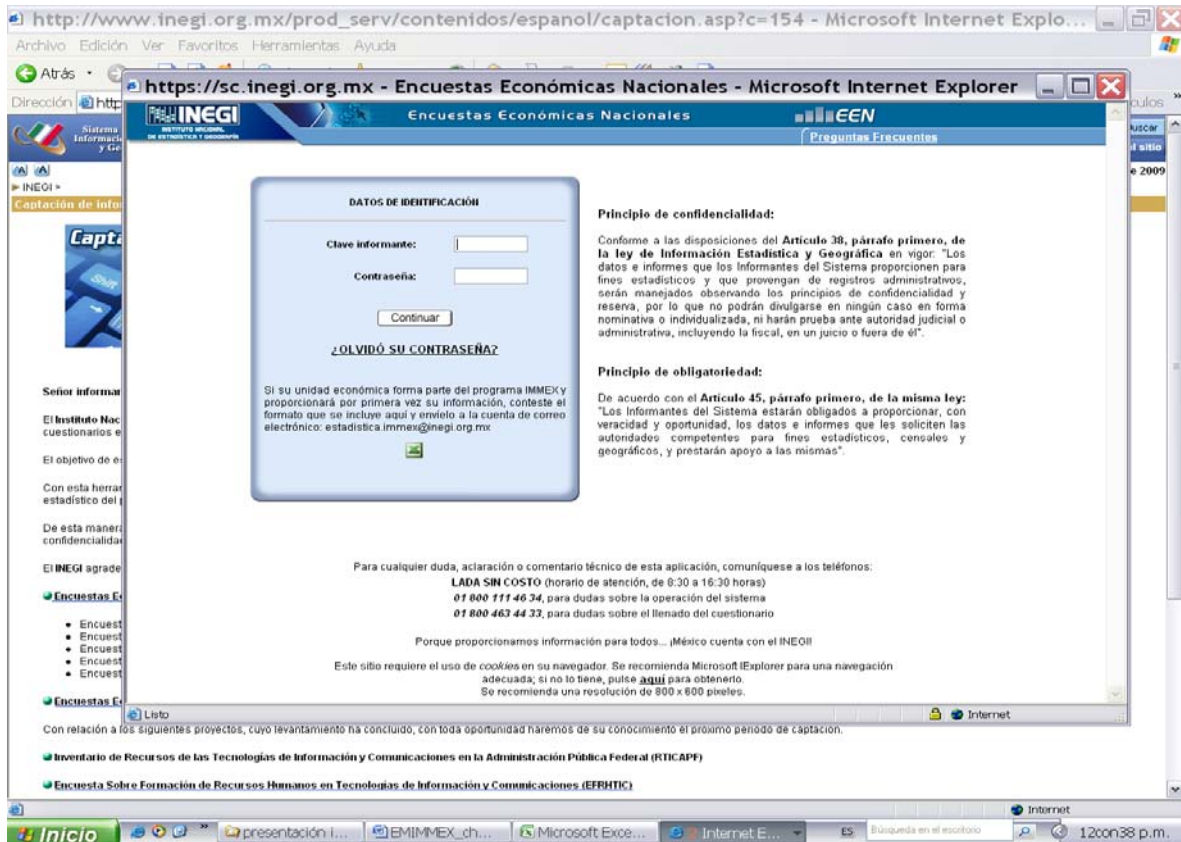
Cuando se detectan nuevas empresas que se adhirieron al programa IMMEX se confrontan con el universo estadístico de las Encuestas Económicas Nacionales (EEN)²¹, ya que puede tratarse de empresas que ya se encuentran entregando información estadística al INEGI, si se localiza la razón social en las EEN son marcadas en el administrador universal como combinadas lo cual quiere decir que entregan información en alguna encuesta de EEN y pertenecen al universo de la IMMEX e ingresadas en el Directorio de la EMIMMEX (DIMMEX) con el fin de que tener control sobre la entrega de información, y en caso de ser sujetos de la EMIM incluir su información estadística al proyecto de la EMIMMEX, si dichas empresas no son localizadas en EEN se remiten a las Coordinaciones estatales y Direcciones regionales para su localización y apoyo para registrarse ante el INEGI y su posterior inclusión al administrador universal y al DIMMEX.

El registro ante el INEGI consiste en la invitación a la persona responsabilizada de enviar información al Instituto a ingresar a la página en Internet www.inegi.org.mx en la liga “*Captación de información vía Internet*”, dicha aplicación internamente se llama “*capturador del administrador universal*” el cual cuenta con un archivo electrónico en formato excel llamado “Formato de Identificación de Unidades Económicas con Programa IMMEX” (anexo IV), el cual se descarga por el informante, en el mismo se solicitan datos importantes para conocer la ubicación del establecimiento, su número de programa IMMEX, la actividad económica que realiza o realizará y el personal ocupado que actualmente labora en el establecimiento o que se tiene proyectado trabajará cuando inicie actividades, una vez requisitado se remite al INEGI, es necesario

²¹ En las EEN se consideran a la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras ENEC, Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera EMIM, Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales EMEC, Encuesta Mensual de Servicios EMS, Encuesta Mensual de Opinión Empresarial EMOE y encuestas especiales.

comentar que se tendrán enviar un formato por cada una de las plantas de la empresa y a vuelta de correo electrónico cinco días hábiles después se les proporciona la clave de acceso y contraseña.

La siguiente imagen corresponde a la pantalla del “*capturador del administrador universal*”.



Cuando el informante remite el “Formato de Identificación” se realizan las siguientes actividades:

- a) se ratifican los datos en el directorio de la SE a fin de detectar que el programa IMMEX se encuentre vigente,
- b) se busca el registro en el directorio de las EEN, en caso de localizarse en algunos de los proyectos diferentes a la Encuesta de Opinión Empresarial (EMOE) se le comunica al informante que ya no es necesario remitir información adicional,
- c) cuando no se localiza en las EEN se envía la información validada, codificada y con la clase SCIAN según la actividad económica predominante a la “Dirección de Marcos Estadísticos”, para su inclusión en el “Directorio Nacional de Unidades Económicas” y asignación de clave

- única²² ya que muchas unidades económicas ya se encuentran en dicho directorio resultado de los Censos Económicos anteriores,
- d) cuando se cuenta con la clave única correspondiente se remite dicha información a la DEOPI para la generación del acceso al capturador del administrador universal,
 - e) una vez generadas la(s) claves(s) de usuario(s) y contraseña(s) son remitidas al informante por medio del un correo electrónico.

Si el establecimiento que remitió su “Formato de Identificación” realiza prioritariamente una actividad manufacturera, se encuentra realizando operaciones y cuenta más de 299 personas ocupadas, se remite dicho formato a la Dirección del Sector Secundario con el fin de que se analice su posible inclusión en la EMIM, en caso de que proceda dicha alta la Dirección de Estrategia Operativa (DEOPI) de encargará del levantamiento de información, cuando no se incluye la DECERAP continuará con su proceso de alta en la EMIMMEX.

En caso de tratarse de alguna desaparición en el directorio de la SE es investigada la situación con el informante, cuando la empresa ya no cuenta con programa IMMEX vigente procede su baja en el DIMMEX, para poder darla de baja en el capturador del administrador universal es necesario que dicha empresa solo se encuentre entregando información a la EMIMMEX, ya que de estar seleccionada en algún proyecto de las EEN la empresa continuará remitiendo la información estadística correspondiente.

Una unidad económica también causará baja cuando no sea localizada por la Coordinación Estatal como resultado de la verificación en campo, lo cual es reflejado en el DIMMEX y en el capturador del administrador universal.

Cuando se identifican cambios de domicilio, razón social, entidad y/o municipio, se procede a realizar la investigación correspondiente, solicitando el apoyo de las Coordinaciones Estatales, una vez corroborada la información dichos cambios son aplicados en el DIMMEX.

Todos los cambios que presenten las unidades económicas son remitidos a la “Dirección de Marcos Estadísticos”, la actualización del “Directorio Nacional de Unidades Económicas”.

Un insumo fundamental para la actualización del directorio y seguimiento a la captación estadística (investigación operativa), consiste en remitir de manera mensual (en los diez primeros días naturales) a los JEE, a los responsables de las coordinaciones estatales y a los encargados en las direcciones regionales los siguientes listados:

²² La clave única es un código numérico que se asigna al establecimiento con la finalidad de identificarlo a lo largo del tiempo mientras de encuentre activo, no sufre modificación alguna con cambios inherentes a la unidad económica, como cambios de domicilio, razón social, denominación o propietarios.

- directorio de establecimientos immex: se enlistan las unidades económicas activas en la EMIMMEX e indican las entregas y adeudos de información de las mismas a fin de que se tomen, en caso de ser necesario, acciones necesarias a fin de elevar la recolección estadística
- directorio de establecimientos EEN: se detallan establecimientos seleccionados en alguna de las EEN y con programa IMMEX vigente, es para su conocimiento y en caso de tener alguna observación la informe a la DECERAP
- bajas: son los establecimientos que presentaron baja durante el mes de referencia es para su conocimiento y en caso de ser necesario realizar la verificación correspondiente y si cuenta con alguna observación la informe a la DECERAP
- altas: son los establecimientos que presentaron alta durante el año en curso es para su conocimiento y en caso de ser necesario realizar la verificación correspondiente y si cuenta con alguna observación la informe a la DECERAP
- cambios: son los establecimientos que registraron alguna modificación en los datos de identificación en el sistema de captura del administrador universal durante el mes de referencia, es para su conocimiento y en caso de ser necesario realizar la verificación correspondiente, cualquier situación será necesaria notificarla a la DECERAP
- establecimientos no localizados: enlista a las empresas que no se han puesto en contacto con el INEGI que cuentan con programa vigente de la SE, las coordinaciones estatales deberán realizar la búsqueda de los informantes de dichas empresas e invitarlos a la entrega información

La recepción de dichos archivos por parte de la DECERAP es aproximadamente los días 25 de cada mes.

El resultado de dicha investigación es la base de actualización del DIMMEX, los cambios que se aplican en el Directorio son proporcionados a la Dirección de Marcos Estadísticos con el fin de actualizar el Directorio Nacional.

Como se comento anteriormente en el universo de estudio de la IMMEX se consideran establecimientos que por la importancia que presentan en la actividad económica que realizan están seleccionados principalmente en la EMIM, los movimientos al directorio de dichos establecimientos son enviados mensualmente al DIM por la Dirección encargada del procesamiento los cuales son aplicados directamente en el DIMMEX.

2.2.2 Seguimiento y monitoreo a la recolección de información estadística

Se considera la entrega de información completa cuando el usuario libera los datos y el Sistema de Captura le genera acuse electrónico en el cual se incluye un código de envío.

El DIM es responsable del seguimiento y monitoreo de información estadística, para tal fin se apoya en las Direcciones Regionales y las Coordinaciones Estatales quienes a través de reportes electrónicos generados por ellos mismos en el Administrador Universal pueden conocer la entrega de información estadística de forma inmediata identificando los registros que cuentan con el código de entrega mencionado.

Como ya se menciona anteriormente, la en las Regla de Operación 3.2.19. se indica que las empresas con programa IMMEX vigentes cuentan con 20 días naturales para la entrega de información estadística al INEGI correspondiente al mes inmediato anterior, por lo cual en caso de presentarse adeudos de información a los 21 días naturales el DIM remite un correo electrónico a los informantes responsables de enviar dicha información.

La investigación operativa mensual que remite el DIM a las Coordinaciones Estatales y Direcciones Regionales incluye el “directorio de establecimientos Immex” donde se indican las entregas y adeudos de información de las mismas, en lo que respecta a los adeudos dichas oficinas tendrán que reportar la situación que presentan dichas unidades económicas.

2.2.3 Análisis de la información estadística

Con el objetivo de garantizar la calidad de los datos estadísticos el DIM realiza análisis mensual de la información que remiten las unidades económicas.

El Sistema de Captura por Internet valida la información estadística de manera electrónica mientras el informante reporta dicha información al INEGI, se trata de validaciones básicas como incrementos importantes en las variables, remuneraciones medias, horas promedio, relaciones entre personal ocupado, ingresos, consumos y compras, antes de que el informante de por concluida la entrega de información (liberación de información) existe un apartado de revisión donde el informante puede incluir las observaciones que sustenten las cifras cuestionadas o un hipervínculo que le permite modificar los datos.

En el DIM se encuentran técnicos analistas que cuentan con los conocimientos necesarios para examinar la información remitida por las unidades económicas, las cargas de trabajo para cada uno son divididas por entidad federativa en función del número de unidades económicas que se encuentran en las mismas, lo cual proporciona familiaridad de los informantes de las entidades federativas con el analista. Prioritariamente se analiza la información de unidades económicas importantes según su participación económica y clase de actividad, por entidad y subsector seleccionadas con anticipación.

Cada uno de los analistas puede ingresar a la aplicación informática del administrador universal, con lo cual puede disponer en tiempo real de los datos

remitidos por los informantes lo que agiliza el análisis correspondiente y la integración de información, la cual una vez validada es remitida vía electrónica en un archivo formato Excel a la persona encargada de la integración de la misma.

A fin de asegurar la correcta revisión de la información por parte de los analistas, en el DIM se desarrollo un sistema de revisión electrónica, el cual le permite visualizar las gráficas correspondientes de las variables con las que cuenta el cuestionario sea este manufacturero o no manufacturero, son parte fundamental del análisis las siguientes relaciones entre variables:

- remuneraciones medias
- jornada laboral media
- consumo e ingresos
- consumo promedio
- ingreso promedio

Como se mencionó, la información que se analiza por los técnicos se refiere a los establecimientos importantes, regularmente aquellos que cuentan con más de trescientas personas ocupadas o son importantes para la entidad federativa, el resto es analizada de manera directa por el sistema de procesamiento el cual cuenta con una serie de validadores electrónicos que permiten conocer cuando la información de una unidad económica presenta incongruencias o valores atípicos en alguna variable del cuestionario, si el sistema detecta algún caso incongruente o atípico entonces es analizado por el técnico responsable de la entidad federativa.

De encontrarse incongruencias en los datos se consultan las observaciones proporcionadas por el informante, a fin de localizar la explicación a dicho comportamiento; en caso de contar con el soporte la cifra se considera correcta, cuando las observaciones no proporcionan suficientes elementos para justificar la situación, se procede a la reconsulta de información.

La reconsulta de información se realiza principalmente mediante el envío de un correo electrónico hacia el informante, en el cual se adjunta un archivo en formato excel con la información histórica del establecimiento y las preguntas resultado del análisis de la información; en todos los casos se realiza también una llamada telefónica al informante con el objetivo de comentarle los cuestionamientos a las cifras y apoyarlo en el correcto llenado del cuestionario si es necesario, en caso de que el informante proporcione nuevos argumentos que sustenten las cifras el dato se dará por correcto, pero en el caso de que el informante nos indique se cometió errores durante la captura, se le podrá habilitar el acceso de nueva cuenta al cuestionario, previa solicitud del mismo por medio de correo electrónico.

En caso de no contar con respuesta a las reconsultas por parte de los informantes, se pide el apoyo a las Coordinaciones Estatales con el fin de que

realicen los cuestionamientos al informante y en casos especiales se visite al informante, situación que se trata de evitar a toda costa a fin de ahorrar recursos. Actualmente el DIM realiza el análisis de las variables de los primeros ocho capítulos de poco más de 1,000 establecimientos que se encuentran seleccionados en la EMIM debido a que se trata de establecimientos que anteriormente se consideraban en la EMIME.

2.2.4 Procesamiento y generación de resultados

La finalidad de procesar y generar la información estadística es la obtención del boletín electrónico mensual, como se mencionó anteriormente donde se incluyen tabulados referentes a las actividades manufactureras y a las no manufactureras.

La información validada es integrada a dos bases de datos generales, una correspondiente a la información de establecimientos dedicados a las actividades manufactureras y otro a las no manufactureras; se realiza la desagregación de variables cuando se trata de empresas que remiten un solo cuestionario (globalizado) a las cuales se les solicita que adicionalmente remitan información que permita la división de datos por establecimiento.

El directorio del Sistema de Procesamiento es actualizado considerando los cambios como de domicilio, denominación social y datos del informante, se incluyen establecimientos que se integran a la Estadística y omitiendo a los que cierran o cancelan su programa IMMEX.

En este momento es integrada la base con información estadística de los establecimientos de la EMIM cuya validación es responsabilidad de la Dirección del Sector Secundario a la base de datos de los establecimientos IMMEX manufactureros.

Se verifica la correcta referenciación de las unidades económicas, según su ubicación geográfica y clase de actividad, cuando esta pendiente algún cambio este es aplicado.

En el caso de que falten registros debido a que los informantes no remitieron su información a tiempo, se procede a la estimación e imputación de datos, asignando un promedio de tres meses anteriores al mes de procesamiento o la repetición de información del mes anterior si es que este fue oportuno, excluyendo la información de los meses de abril, mayo, julio, agosto y diciembre por considerarse atípicos²³.

Una vez imputados y estimados los registros se generan las bases de datos de las unidades económicas y el directorio del mes correspondiente, a fin procesar

²³ Como parte de la maduración estadística del proyecto se están analizando diferentes tipos de imputación y estimación de cifras faltantes, lo cual anteriormente no era posible debido a que se contaba con una serie estadística insuficiente considerando que se trata de un nuevo producto estadístico que implica la generación de dos nuevos cuestionarios.

el boletín electrónico, mismo que se remite a la Subdirección de Estadísticas Industriales y Comercio Exterior para su difusión en los medios institucionales.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA ESTADÍSTICA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN Y LA ESTADÍSTICA MENSUAL DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y SERVICIOS DE EXPORTACIÓN

3.1 Marco legal

El proyecto de la EMIME estaba sustentado como tal principalmente en la Ley de Información Estadística y Geográfica la cual data de los ochentas y en el Decreto de la Industria Maquiladora, solo se mencionaba la entrega de información estadística sin especificar a que organismo; mientras que para la EMIMEX, actualmente ya se cuenta con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la cual considera las obligaciones de los informantes de Sistema, la obligación del Instituto hacia los informantes, la posibilidad de inspecciones y las sanciones que habría hacia los mismos en caso de no cumplir con los requerimientos de información, el Decreto IMMEX es muy específico en la entrega de información al INEGI en el artículo 25 párrafo sexto y en términos operativos se mencionan los procedimientos de entrega en las reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, lo cual se espera contribuya de manera positiva la recolección de información mensual o anual según sea el caso.

Con el fin de que la Secretaría de Economía a nivel central cuente con los elementos necesarios para verificar que las unidades económicas cumplen con la entrega de información al Instituto, se creo la aplicación informática denominada *Web Service*, se trata del intercambio de información a través de dos servidores informáticos, una vez que la unidad económica entrega información estadística al INEGI en dicha aplicación se refleja un número de acuse, de esta manera el establecimiento podrá verificar en la página de internet²⁴ de la SE que ya cumplió con este requisito (lo cual no es necesario en términos prácticos), situación que no se contemplaba en la EMIME, ya que este control se daba gracias a la comunicación de las oficinas del INEGI a nivel local con las Delegaciones de la SE.

3.2 Recomendaciones internacionales

En la actualidad existe una discusión a nivel internacional respecto al tema de los servicios de manufactura en materias primas propiedad de terceros, ya que actualmente se considera a las importaciones y exportaciones de acuerdo al ámbito geográfico, es decir, cualquier mercancía que se interna al país y que proviene de otro país se considera como una importación sin considerar la

²⁴ La página es www.sicex.gob.mx.

el boletín electrónico, mismo que se remite a la Subdirección de Estadísticas Industriales y Comercio Exterior para su difusión en los medios institucionales.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA ESTADÍSTICA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN Y LA ESTADÍSTICA MENSUAL DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y SERVICIOS DE EXPORTACIÓN

3.1 Marco legal

El proyecto de la EMIME estaba sustentado como tal principalmente en la Ley de Información Estadística y Geográfica la cual data de los ochentas y en el Decreto de la Industria Maquiladora, solo se mencionaba la entrega de información estadística sin especificar a que organismo; mientras que para la EMIMEX, actualmente ya se cuenta con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la cual considera las obligaciones de los informantes de Sistema, la obligación del Instituto hacia los informantes, la posibilidad de inspecciones y las sanciones que habría hacia los mismos en caso de no cumplir con los requerimientos de información, el Decreto IMMEX es muy específico en la entrega de información al INEGI en el artículo 25 párrafo sexto y en términos operativos se mencionan los procedimientos de entrega en las reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, lo cual se espera contribuya de manera positiva la recolección de información mensual o anual según sea el caso.

Con el fin de que la Secretaría de Economía a nivel central cuente con los elementos necesarios para verificar que las unidades económicas cumplen con la entrega de información al Instituto, se creo la aplicación informática denominada *Web Service*, se trata del intercambio de información a través de dos servidores informáticos, una vez que la unidad económica entrega información estadística al INEGI en dicha aplicación se refleja un número de acuse, de esta manera el establecimiento podrá verificar en la página de internet²⁴ de la SE que ya cumplió con este requisito (lo cual no es necesario en términos prácticos), situación que no se contemplaba en la EMIME, ya que este control se daba gracias a la comunicación de las oficinas del INEGI a nivel local con las Delegaciones de la SE.

3.2 Recomendaciones internacionales

En la actualidad existe una discusión a nivel internacional respecto al tema de los servicios de manufactura en materias primas propiedad de terceros, ya que actualmente se considera a las importaciones y exportaciones de acuerdo al ámbito geográfico, es decir, cualquier mercancía que se interna al país y que proviene de otro país se considera como una importación sin considerar la

²⁴ La página es www.sicex.gob.mx.

propiedad; en el borrador del Manual de Balanza de Pagos y Posición de la Inversión Extranjera, sexta edición se propone considerar la propiedad de dicho bien, ya que al tratarse en este caso regularmente de movimientos de materias primas dentro del un mismo conglomerado con de fin de maquilarlas en otro país, la propiedad dichas materias nunca cambia por lo cual dichos bienes deben ser contabilizados en el país del cual es originara la matriz del conglomerado, por lo que el saldo en este caso de la maquila debería ser considerado como un servicio.

En la EMIMMEX se considera la recomendación de dicho Manual de Balanza de Pagos, específicamente en el capítulo de ingresos pues se solicitan los provenientes por la realización de la maquila, submaquila y remanufactura de productos (de materias primas propiedad de terceros), por servicios de reparación y mantenimiento provenientes del mercado extranjero; en lo que respecta al capítulo de consumos se solicitan materias primas consumidas por origen (nacional o extranjero) según propiedad de las mismas.

3.3 Unidad de observación

La unidad de observación en la EMIME se definía como el establecimiento que contara con un programa de Maquila vigente ante la SE en términos simplificados, en cambio para la EMIMMEX se consideran también a los establecimientos que cuentan con su programa vigente por la SE y además se toma en consideración la actividad preponderante del mismo, por lo cual se pueden catalogar dentro de los siguientes:

- establecimiento manufacturero
- unidad de producción agropecuaria
- establecimiento comercial
- establecimiento de servicios

3.4 Universo de estadístico

El universo estadístico de la EMIME se conformaba por todos aquellos establecimientos que contaran con programa de Maquila vigente de la SE (alrededor de 3,000) a excepción de los que se dedicarán a actividades comerciales, los que estuvieran en suspensión de operaciones o en próxima apertura, ya que no se encontraban realizando actividades económicas que se consideran en la definición, en la EMIMMEX el universo se conforma más de 6,800 establecimientos con programa IMMEX vigente que realizan actividades económicas, de los cuales alrededor de 2,800 se encuentran entregando información a otros proyectos de Instituto debido a la importancia que tienen en la actividad económica que desempeñan.

La información de establecimientos seleccionados en la Encuesta Industrial Mensual para Industrias Manufactureras (más de 2,500) como se comentó anteriormente si será incorporada a la presentación de resultados estadísticos, los restantes no debido a la diferencia en el instrumento de captación y a que respecto al monto total de la IMMEX no tienen valores representativos ya que la manufactura es la actividad económica más relevante.

3.5 Instrumentos de captación

En la EMIME solamente se utilizaba un solo cuestionario de captación independientemente de la actividad económica que realizara; en la EMIMMEX se utilizan dos instrumentos, el que se aplica para actividades de manufactura y el referente a actividades agropecuarias, comerciales y de servicios de exportación, lo que permite solicitar variables más específicas a los informantes sobre las unidades económicas que representan.

3.5.1 Cuestionario mensual para establecimientos manufactureros con programa IMMEX

En el siguiente tabulado se presentan las equivalencias de variables entre el cuestionario IMMEX para establecimientos manufactureros y el de la EMIME, en caso de encontrarse la casilla en blanco significa que la EMIME no captaba dicha información.

DIFERENCIAS ENTRE EL CUESTIONARIO IMMEX PARA ESTABLECIMIENTOS MANUFACTUREROS Y EL CUESTIONARIO DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN	
CUESTIONARIO IMMEX	CUESTIONARIO EMIME
I. Días trabajados	
Días trabajados	Días trabajados
II. Personal Remunerado Dependiente de la Razón Social	
Obreros y técnicos de producción Empleados administrativos, contables y de dirección Horas trabajadas Miles de horas	Obreros y técnicos de producción Empleados administrativos, contables y de dirección Horas trabajadas
III. Personal Suministrado por otra Razón Social	
Obreros y técnicos de producción Empleados administrativos, contables y de dirección Horas trabajadas Miles de horas	Obreros y técnicos de producción Empleados administrativos, contables y de dirección Horas trabajadas

CUESTIONARIO IMMEX	CUESTIONARIO EMIME
IV. Remuneraciones	
Salarios pagados a obreros y técnicos de producción Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social Otras prestaciones sociales Utilidades repartidas a los trabajadores Pagos por indemnización o liquidación del personal	Salarios pagados a obreros y técnicos de producción Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social Otras prestaciones sociales Utilidades repartidas a los trabajadores Pagos por indemnización o liquidación del personal
V. Capacidad Instalada	
Porcentaje de capacidad de planta utilizada	
VI. Ingresos por suministro de bienes y servicios	
Ventas netas de productos elaborados con materias primas propias Ingresos por maquila, submaquila y remanufactura Ingresos por la compra venta sin transformación de mercancías Ingresos por servicios de reparación y mantenimiento Otros ingresos por suministro de bienes y servicios	Ventas al mercado nacional Valor agregado cobrado por el servicio de maquila Transferencias y operaciones virtuales hacia otras unidades económicas
VII. Compras y adquisición de mercancías, materias primas y otros insumos	
En el mercado nacional Importación temporal Importación definitiva	Total de insumos nacionales Total de insumos importados Total de insumos importados
VIII. Consumo de bienes y servicios	
Materias primas consumidas propias Materias primas consumidas propiedad de terceros Costos de las mercancías revendidas Envases y empaques Pagos por alquiler de bienes muebles e inmuebles Pago por suministro de personal Fletes de productos vendidos Pagos por maquila, submaquila y remanufactura Servicios profesionales, incluye trámites aduanales Otro consumo de bienes y servicios	Materias primas y auxiliares consumidas Materias primas y auxiliares consumidas e insumos importados consumidos que se adquirieron mediante transferencias y operaciones virtuales Envases y empaques consumidos Alquiler de maquinaria, equipo y transporte en el país y alquiler de bienes muebles Gastos por subministro de personal Fletes y acarreos Contratación de submaquila Servicios profesionales prestados por terceros al establecimiento y trámites aduanales de importación y exportación Energía eléctrica, servicios de comunicación, servicios de reparación y mantenimiento corriente de edificios, maquinaria, equipo, vehículos, etcétera, combustibles y lubricantes consumidos, consumo de agua y otros gastos.

Fuente: INEGI. Cuestionario mensual para establecimientos manufactureros con programa IMMEX

INEGI. Cuestionario para la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación

La información solicitada en los capítulos II y III ya no se recaba por género como se hacía en la antigua EMIME y los obreros y técnicos de producción se incluyen en una sola variable, dicha información es fundamental para el análisis de la maquila y del género, ya que dicha industria la mayoría de los obreros son mujeres.

Las remuneraciones al personal dependiente de la razón social se captan actualmente de manera similar a la EMIME, a excepción de la desagregación por género en la categoría de los obreros; así mismo, ya no se solicitan las remuneraciones del personal no dependiente de la razón social, solamente se cuenta con información sobre el consumo de pagos por personal no dependiente de la razón social.

Los ingresos actualmente se solicitan más desagregados que en la EMIME, porque se considera que las unidades económicas no solamente obtienen ingresos por la maquila de exportación, especialmente los establecimientos que contaban con programa PITEX, los cuales en su mayoría obtienen ingresos mayormente por ventas de productos con materias primas propiedad de la misma ya sean en el mercado nacional o extranjero; las empresas maquiladoras están facultadas para realizar exportaciones virtuales, que en muchos casos se trata de desperdicios o materias primas que no fueron utilizadas, con lo cual traspasan la responsabilidad de su retorno al exterior a un tercero y pueden significar ingresos del mercado nacional para la unidad económica, en el cuestionario IMMEX solamente se captan las transferencias de mercancías sin transformación como un ingreso.

Las compras y adquisición de mercancías, materias primas, incluye específicamente la importación temporal, lo cual proporciona una idea más clara del tipo de manufactura o maquila que la empresa realiza.

En el cuestionario de la IMMEX se captan menos desagregaciones en el capítulo de consumo; sin embargo, es más específico sobre el origen de los mismos nacional o extranjero y la propiedad, con lo que atiende las recomendaciones internacionales al respecto.

3.5.2 Cuestionario mensual para actividades agropecuarias, comerciales y de servicios de exportación

A diferencia del cuestionario de la EMIME, el cuestionario para actividades no manufactureras de la IMMEX recolecta información con variables específicas del sector económico del establecimiento, sin embargo se pierden algunas desagregaciones, a continuación se presentan las diferencias entre ambos.

DIFERENCIAS ENTRE EL CUESTIONARIO IMMEX PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES, Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN Y EL CUESTIONARIO DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN	
CUESTIONARIO IMMEX	CUESTIONARIO EMIME
I. Días trabajados	
Días trabajados	Días trabajados
II. Personal Remunerado Dependiente de la Razón Social	
Personal remunerado de producción, ventas y de servicios	Obreros y técnicos de producción
Personal remunerado administrativo, contable y de dirección	Empleados administrativos, contables y de dirección
Horas trabajadas	Horas trabajadas
III. Personal no Dependiente de la Razón social	
Personal suministrado por otra razón social	Obreros y técnicos de producción y empleados administrativos, contables y de dirección
Otro personal no dependiente de la razón social	
Horas trabajadas	Horas trabajadas
IV. Remuneraciones	
Salarios y sueldos pagados al personal remunerado de producción, ventas y de servicios	Salarios pagados a obreros y técnicos de producción
Sueldos pagados al personal remunerado, administrativos, contables y de dirección	Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección
Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social	Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social
Otras prestaciones sociales	Otras prestaciones sociales
Utilidades repartidas a los trabajadores	Utilidades repartidas a los trabajadores
Pagos por indemnización o liquidación del personal	Pagos por indemnización o liquidación del personal
V. Ingresos por suministro de bienes y servicios	
Venta de productos agrícolas o de la cría de animales de la unidad agropecuaria (sólo unidades agropecuarias)	Ventas al mercado nacional
Ingresos por servicios a las actividades agropecuarias	Valor agregado cobrado por el servicio de maquila
Ingresos por la compra venta sin transformación de mercancías	Transferencias y operaciones virtuales hacia otras unidades económicas
Ingresos por almacenamiento, logística y distribución de bienes	
Otros ingresos por suministro de bienes y servicios	Valor agregado cobrado por el servicio de maquila
VI. Compras y adquisición de mercacías, materias primas y otros insumos	
En el mercado nacional	Total de insumos nacionales
Importación temporal	Total de insumos importados
Importación definitiva	Total de insumos importados

CUESTIONARIO IMMEX	CUESTIONARIO EMIME
VII. Consumo de bienes y servicios	
Semillas, fertilizantes y otros insumos agrícolas (sólo para actividades agrícolas)	Materias primas y auxiliares consumidas e insumos importados consumidos que se adquirieron mediante transferencias y operaciones virtuales
Forrajes, alimentos balanceados y otros insumos para la ganadería (sólo para actividades ganaderas)	Materias primas y auxiliares consumidas e insumos importados consumidos que se adquirieron mediante transferencias y operaciones virtuales
Costos de las mercancías revendidas	Materias primas y auxiliares consumidas, insumos importados consumidos que se adquirieron mediante transferencias y operaciones virtuales y envases y empaques consumidos
Materiales para la prestación de servicios	Materias primas y auxiliares consumidas e insumos importados consumidos que se adquirieron mediante transferencias y operaciones virtuales
Pagos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	Alquiler de maquinaria, equipo y transporte en el país y alquiler de bienes muebles
Pagos por personal no dependiente de la razón social	Gastos por suministro de personal
Fletes de productos vendidos	Fletes y acarreos
Envases y empaques	Envases y empaques consumidos
Servicios profesionales, incluye trámites aduanales	Servicios profesionales prestados por terceros al establecimiento y trámites aduanales de importación y exportación
Otro consumo de bienes y servicios	Energía eléctrica, servicios de comunicación, servicios de reparación y mantenimiento corriente de edificios, maquinaria, equipo, vehículos, etcétera, combustibles y lubricantes consumidos, consumo de agua, contratación de submaquila y otros gastos.

Fuente: INEGI. Cuestionario mensual para actividades agropecuarias, comerciales y de servicios de exportación
Con programa IMMEX

INEGI. Cuestionario para la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación

El capítulo II carece de la solicitud de información por género, la variable personal remunerado de producción, ventas y de servicios es más clara para un establecimiento que se dedica a actividades no manufactureras, es necesario hacer notar que en este caso, a diferencia del cuestionario para manufacturas, la información sobre las horas trabajadas se solicita en unidades y no en miles de unidades, esto debido a que muchos de los establecimiento son microempresas.

La información solicitada sobre personal no dependiente de la razón social concentra las categorías del personal suministrado por otra razón social a diferencia del cuestionario de la EMIME; sin embargo, se solicita información sobre el otro personal no dependiente de la razón social, que incluye jornaleros, comisionistas y otros trabajadores como los autónomos, personal cuya participación en el total va en aumento.

El apartado sobre los ingresos cuenta con modificaciones importantes que permiten solicitar la información de una manera más adecuada a este tipo de establecimientos de acuerdo a la actividad que realizan por mercado ya sea nacional o extranjero, un área de oportunidad de cuestionario es desagregar la solicitud de ingresos para captar aquellos que provienen de actividades como los servicios de procesamiento de información y los relacionados con la telefonía u otros servicios, ya que cualquiera de estos esta siendo captado en la variable de otros ingresos por suministro de bienes y servicios.

El cuestionario de la EMIME solo captaba las ventas al mercado nacional, ahora en el cuestionario IMMEX se puede conocer adicionalmente las ventas al extranjero; en lo que respecta a los ingresos por la compra venta sin transformación de mercancías deberá considerarse que solo será comparable con la variable transferencias y operaciones virtuales, siempre y cuando se trate de materia prima o bienes sin transformación que fueron exportados virtualmente a otra razón social. Los ingresos por servicios eran considerados en la EMIME como el valor agregado cobrado por el servicio de maquila.

El tema de compras y adquisiciones de materias primas al igual que el de manufacturas, se capta la importación temporal.

Los consumos son más específicos de acuerdo a la actividad y al origen, en el cuestionario de la EMIME lo más importante era el origen, el cuestionario IMMEX solicita la información más agregada en el otro consumo deben considerarse seis variables que se solicitaban en la EMIME separadamente.

3.6 Procesamiento y generación de resultados

El universo estadístico de la EMIME era prácticamente independiente a otros proyectos de Instituto, las coincidencias entre los mismos no eran mayores a treinta establecimientos, situación por la cual se dieron acuerdos con los informantes con el fin de que remitieran a la EMIME solamente los datos que correspondieran a la actividad de maquila de exportación.

Actualmente, más del 35% del universo es coincidente con la EMIM, situación que promueve la coordinación entre áreas generadoras de información estadística del mismo Instituto tanto en lo que respecta al directorio estadístico (actualización de altas, bajas y cambios) como en el procesamiento de los datos.

En el DIM se valida la información mensual de las unidades económicas que no se captan en ningún otro proyecto conforme los informantes la remiten al Instituto, situación similar se presenta en los otros proyectos estadísticos del hasta una fecha límite o de corte.

En el caso de las unidades coincidentes con la EMIM algunos días después de la fecha de corte la información validada es remitida al DIM para su incorporación en los resultados mensuales.

Una vez integrados los datos se valida la información de nueva cuenta pero ahora de manera agregada a fin de garantizar la calidad de la misma.

CONCLUSIONES

Debido a la publicación el día primero de noviembre de 2006 del Decreto IMMEX por parte de la SE, donde se integran en un solo programa el referente a Maquila de Exportación y PITEX, ya no fue posible distinguir a las unidades económicas que conformarían el universo de la EMIME, por lo cual de continuar con la generación de dicha estadística se caería en un sesgo sistemático pues solo se conocerían las bajas y cambios pero no aquellas empresas que funcionarían como altas²⁵.

Como se mencionó, el antecedente inmediato de la nueva estadística EMIMMEX es la EMIME, de la cual se dispone de con una serie de datos mensuales en archivos electrónicos por Internet, desde 1980 a 2006, lo que apoya la realización de análisis e investigaciones independientemente a las modificaciones de los documentos de captación, para las principales variables como:

- Personal ocupado
- Sueldos, salarios y prestaciones
- Valor agregado de exportación (cobrado por el servicio de maquila) y
- Horas obrero trabajadas

La información disponible en Internet de la EMIME de 1990 a 2006 estaba compuesta por 3,611 series históricas, considerando datos anuales y mensuales, subdivididas por entidad federativa y principales municipios; así como, doce grupos de productos procesados, a diferencia de la EMIMMEX que iniciará una serie histórica más reciente utilizando la clasificación SCIAN 2009.

El cuestionario de recolección de la EMIME solicitaba información referente al personal ocupado, distinguiendo género y categoría, lo cual permitía disponer de información respecto a la participación del trabajo femenino en la maquila de exportación, en el caso de la EMMIMEX no será de esta manera, ya que sólo se captan dos categorías del personal “Obreros y Técnicos” y “Administrativos, Contables y de Dirección” para el caso de la manufactura, ya que en el caso de establecimientos que realizan actividades no manufactureras se solicita el “personal remunerado de producción, ventas y servicios”, “el personal remunerado administrativo, contable y de dirección”, “personal suministrado por otra razón social” y “otro personal no dependiente de la razón social”.

²⁵ INEGI. Industria Maquiladora de Exportación en México durante diciembre 2006. Comunicado Número 037/07, 27 de febrero de 2007.

En el caso de las unidades coincidentes con la EMIM algunos días después de la fecha de corte la información validada es remitida al DIM para su incorporación en los resultados mensuales.

Una vez integrados los datos se valida la información de nueva cuenta pero ahora de manera agregada a fin de garantizar la calidad de la misma.

CONCLUSIONES

Debido a la publicación el día primero de noviembre de 2006 del Decreto IMMEX por parte de la SE, donde se integran en un solo programa el referente a Maquila de Exportación y PITEX, ya no fue posible distinguir a las unidades económicas que conformarían el universo de la EMIME, por lo cual de continuar con la generación de dicha estadística se caería en un sesgo sistemático pues solo se conocerían las bajas y cambios pero no aquellas empresas que funcionarían como altas²⁵.

Como se mencionó, el antecedente inmediato de la nueva estadística EMIMMEX es la EMIME, de la cual se dispone de con una serie de datos mensuales en archivos electrónicos por Internet, desde 1980 a 2006, lo que apoya la realización de análisis e investigaciones independientemente a las modificaciones de los documentos de captación, para las principales variables como:

- Personal ocupado
- Sueldos, salarios y prestaciones
- Valor agregado de exportación (cobrado por el servicio de maquila) y
- Horas obrero trabajadas

La información disponible en Internet de la EMIME de 1990 a 2006 estaba compuesta por 3,611 series históricas, considerando datos anuales y mensuales, subdivididas por entidad federativa y principales municipios; así como, doce grupos de productos procesados, a diferencia de la EMIMMEX que iniciará una serie histórica más reciente utilizando la clasificación SCIAN 2009.

El cuestionario de recolección de la EMIME solicitaba información referente al personal ocupado, distinguiendo género y categoría, lo cual permitía disponer de información respecto a la participación del trabajo femenino en la maquila de exportación, en el caso de la EMMIMEX no será de esta manera, ya que sólo se captan dos categorías del personal “Obreros y Técnicos” y “Administrativos, Contables y de Dirección” para el caso de la manufactura, ya que en el caso de establecimientos que realizan actividades no manufactureras se solicita el “personal remunerado de producción, ventas y servicios”, “el personal remunerado administrativo, contable y de dirección”, “personal suministrado por otra razón social” y “otro personal no dependiente de la razón social”.

²⁵ INEGI. Industria Maquiladora de Exportación en México durante diciembre 2006. Comunicado Número 037/07, 27 de febrero de 2007.

El universo de estudio de la EMIME consideraba a los establecimientos que contaban con un programa vigente de maquila de exportación autorizado por la SE, por lo cual la EMIME se consolidó como una estadística del programa de fomento al igual que la EMIMMEX.

El instrumento de captación de la EMIME no requería de información adicional a la actividad de maquila de exportación, ya que ésta se consideraba como la principal fuente de ingresos de la unidad económica, en cambio en la EMIMMEX sí solicita información adicional en lo que respecta a los ingresos y consumos.

Para la captación de información de la EMIME y la EMIMMEX se consideran las recomendaciones internacionales emitidas por el Fondo Monetario Internacional y la Organización de las Naciones Unidas; sin embargo, para la EMIMMEX adicionalmente se contemplan las referentes al registro de los ingresos por la transformación de insumos propiedad de terceros y el consumo de los mismos.

El formato de recolección reduce la solicitud de variables para el informante, al pasar de 97 variables que se requerían en la EMIME a 56 variables en el cuestionario de actividades manufactureras y en el caso de actividades no manufactureras se declaran sólo aquellas que apliquen a la actividad que realiza el establecimiento, lo cual reduce la carga de trabajo para el informante.

A diferencia del cuestionario de la EMIME las definiciones conceptuales para el correcto llenado del instrumento de recolección de la EMIMMEX, se presentan en un cuadernillo independiente, lo que reduce el número de hojas que conforman el instrumento de captación.

Para el nuevo proyecto estadístico, la Secretaría de Economía incluyó en el Decreto la obligación de la entrega de información oportuna por parte de las unidades económicas al INEGI y en las “Las Reglas de Operación en Materia de Comercio Exterior”, se estipulan los medios y periodos de entrega lo cual pretende garantizar el suministro de información, hecho que tiene gran relevancia, ya que la generación de estadística básica depende principalmente del envío oportuno de los datos estadísticos.

La EMIMMEX cuenta con dos tipos de cuestionarios, uno para establecimientos dedicados principalmente a las actividades manufactureras y otro para actividades no manufactureras, permitiendo ser más específicos en cuanto a la solicitud de información.

Actualmente la EMIMMEX no recaba información de las remuneraciones que percibe el personal ocupado suministrado por otra razón social y el desglose de algunos gastos diversos se concentra ahora en la variable de otros consumos, a diferencia de la EMIME.

Se contempla que el tipo de actividad que debe reconocerse como maquila de exportación envuelve a establecimientos que disponían de diversos programas de fomento de la SE, así como a otras unidades que no cuentan con programa alguno. En la práctica, la maquila de exportación se encuentra integrada a la industria manufacturera por las características que presentan sus procesos productivos. En la EMIMMEX se considerará la información de los establecimientos que realizan la mayor parte de las importaciones temporales.

La captación de información de la EMIMMEX es a través de internet, lo que genera un importante ahorro para el Instituto, en impresión de cuestionarios, cuadernillos, distribución y recolección de los mismos; sin embargo, la labor del personal en el ámbito regional, estatal y local es necesaria a fin de evitar rezagos en el envío de la información y la atención a informantes.

La EMIMMEX presentará la información de los establecimientos que realizan la mayor parte de las importaciones temporales.

ANEXO I

Comercio Exterior del sector manufacturero (Valores en millones de dólares)

Concepto	ENERO - DICIEMBRE						ENERO - MARZO		
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2004	2005	2006
Exportación total	166,456	158,547	160,682	164,766	187,999	213,711	43,193	46,888	59,002
Manufactureras	143,334	141,342	141,989	140,632	157,747	174,521	36,242	38,372	46,381
Empresas Maquiladoras	79,467	76,881	78,098	77,467	86,952	96,756	19,821	21,340	25,020
Programa Pitex	53,932	53,026	50,053	47,944	51,020	52,251	12,312	11,622	12,045
Resto	9,935	11,435	13,838	15,221	19,775	25,514	4,110	5,411	9,316
Importación total	174,458	168,276	168,679	170,546	196,810	221,270	43,717	48,772	58,119
Intermedios	133,638	126,014	126,508	128,832	148,804	163,542	33,590	36,421	42,954
Empresas Maquiladoras	61,709	57,599	59,296	59,057	67,742	75,129	15,278	16,457	19,263
Programa Pitex	35,452	30,632	27,464	25,854	29,379	31,039	6,918	7,193	7,002
Resto	36,476	37,783	39,748	43,920	51,682	57,374	11,395	12,770	16,688
<u>Saldos</u>									
Balanza Comercial TOTAL	-8,002	-9,729	-7,997	-5,779	-8,811	-7,559	-524	-1,885	882
Balanza Comercial PITEX y Maquila	36,237	41,676	41,391	40,500	40,851	42,840	9,937	9,311	10,800
Balanza Comercial de Maquila	17,758	19,282	18,802	18,410	19,210	21,627	4,543	4,882	5,757
Balanza Comercial de PITEX	18,479	22,394	22,589	22,090	21,641	21,213	5,394	4,429	5,043
Balanza Comercial Resto de manufacturas	-26,541	-26,349	-25,910	-28,699	-31,907	-31,860	-7,285	-7,360	-7,372
Balanza comercial sin considerar PX y Mq.	-44,240	-51,406	-49,388	-46,279	-49,662	-50,398	-10,461	-11,196	-9,917

Fuente: Elaboración DGCE-SE, con cifras de Banco de México.

Cifras enero-marzo de 2006 Preliminares

8

PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS PITEX Y MAQUILA EN EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Concepto	ENERO - DICIEMBRE						ENERO-MARZO	
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2005/2004	2006/2005
Participación porcentual en EXPORTACIONES TOTALES								
Empresas Maquiladoras	47.7	48.5	48.6	47.0	46.3	45.3	45.9	45.5
Programa Pitex	32.4	33.4	31.2	29.1	27.1	24.4	28.5	24.8
PITEX y Maquila	80.1	81.9	79.8	76.1	73.4	69.7	74.4	70.3
Participación porcentual en EXPORTACIONES MANUFACTURERAS								
Empresas Maquiladoras	55.4	54.4	55.0	55.1	55.1	55.4	54.7	55.6
Programa Pitex	37.6	37.5	35.3	34.1	32.3	29.9	34.0	30.3
PITEX y Maquila	93.1	91.9	90.3	89.2	87.5	85.4	88.7	85.9

Participación porcentual en IMPORTACIONES TOTALES								
Empresas Maquiladoras	35.4	34.2	35.2	34.6	34.4	34.0	34.9	33.7
Programa Pitex	20.3	18.2	16.3	15.2	14.9	14.0	15.8	14.7
PITEX y Maquila	55.7	52.4	51.4	49.8	49.3	48.0	50.8	48.5
Participación porcentual en IMPORTACIONES DE BIENES INTERMEDIO								
Empresas Maquiladoras	46.2	45.7	46.9	45.8	45.5	45.9	45.5	45.2
Programa Pitex	26.5	24.3	21.7	20.1	19.7	19.0	20.6	19.7
PITEX y Maquila	72.7	70.0	68.6	65.9	65.3	64.9	66.1	64.9

ANEXO II

Estructura Regional del INEGI

Dirección Regional Norte	{ Chihuahua Durango Zacatecas
Dirección Regional Occidente	{ Colima Jalisco Michoacán de Ocampo Nayarit
Dirección Regional Noroeste	{ Baja California Baja California Sur Sinaloa Sonora
Dirección Regional Sureste	{ Campeche Quintana Roo Yucatán
Dirección Regional Noreste	{ Coahuila de Zaragoza Nuevo León Tamaulipas
Dirección Regional Sur	{ Chiapas Oaxaca Tabasco
Dirección Regional Oriente	{ Hidalgo Puebla Tlaxcala Veracruz de Ignacio de la Llave
Dirección Regional Centro Norte	{ Aguascalientes Guanajuato Querétaro San Luis Potosí
Dirección Regional Centro Sur	{ Guerrero México Morelos
Dirección Regional Centro	{ Distrito Federal

ANEXO III

Contenido del Boletín de la Industria Maquiladora de Exportación

- 1. Resumen**
 - 1.1 Datos mensuales
 - 1.1.1 Principales características de la industria maquiladora de exportación
 - 1.2 Datos acumulados
 - 1.2.1 Principales características de la industria maquiladora de exportación
- 2. Entidades Federativas y Municipios**
 - 2.1 Datos mensuales
 - 2.1.1 Personal ocupado por calificación de la mano de obra y sexo según entidades federativas y municipios
 - 2.1.2 Remuneraciones pagadas al personal ocupado según entidades federativas y municipios
 - 2.1.3 Horas y días trabajados según entidades federativas y municipios
 - 2.1.4 Insumos consumidos según entidades federativas y municipios
 - 2.1.5 Gastos diversos efectuados en México según entidades federativas y municipios
 - 2.1.6 Número de establecimientos y valor agregado de exportación (cobrado por el servicio de maquila) según entidades federativas y municipios
 - 2.2 Datos acumulados
 - 2.2.1 Personal ocupado por calificación de la mano de obra y sexo según entidades federativas y municipios
 - 2.2.2 Remuneraciones pagadas al personal ocupado según entidades federativas y municipios
 - 2.2.3 Horas y días trabajados según entidades federativas y municipios
 - 2.2.4 Insumos consumidos según entidades federativas y municipios
 - 2.2.5 Gastos diversos efectuados en México según entidades federativas y municipios
 - 2.2.6 Número de establecimientos y valor agregado de exportación (cobrado por el servicio de maquila) según entidades federativas y municipios

3. Grupos de productos procesados

- 3.1 Datos mensuales
 - 3.1.1 Personal ocupado por calificación de la mano de obra y sexo según tipo de municipio y grupos de productos procesados
 - 3.1.2 Remuneraciones pagadas al personal ocupado según tipo de municipio y grupos de productos procesados
 - 3.1.3 Horas y días trabajados según tipo de municipio y grupo de productos procesados
 - 3.1.4 Insumos consumidos según tipo de municipio y grupos de productos procesados
 - 3.1.5 Gastos diversos efectuados en México según tipo de municipio y grupos de productos procesados
 - 3.1.6 Número de establecimientos y valor agregado de exportación (cobrado por el servicio de maquila) según tipo de municipio y grupos de productos procesados
- 3.2 Datos acumulados
 - 3.2.1 Personal ocupado por calificación de la mano de obra y sexo según tipo de municipio y grupos de productos procesados
 - 3.2.2 Remuneraciones pagadas al personal ocupado según tipo de municipio y grupos de productos procesados
 - 3.2.3 Horas y días trabajados según tipo de municipio y grupo de productos procesados
 - 3.2.4 Insumos consumidos según tipo de municipio y grupos de productos procesados
 - 3.2.5 Gastos diversos efectuados en México según tipo de municipio y grupos de productos procesados
 - 3.2.6 Número de establecimientos y valor agregado de exportación (cobrado por el servicio de maquila) según tipo de municipio y grupos de productos procesados

Glosario

ANEXO IV

FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS CON PROGRAMA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN (IMMEX)

* FECHA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA IMMEX POR SECRETARÍA DE ECONOMÍA: DÍA _____ MES _____ AÑO _____

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES * (O FECHA EN QUE COMENZARÁ ACTIVIDADES, EN CASO DE QUE AÚN NO HAYA INICIADO): DÍA _____ MES _____ AÑO _____

* En caso de haber recibido con anterioridad el programa de Maquila de Exportación y/o PITEX, especifique esa fecha así como la que corresponda a su inicio de operaciones

DOMICILIO REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPIETARIO _____	
CALLE O AVENIDA _____	NÚM. _____
COLONIA _____	CÓDIGO POSTAL _____
ENTIDAD FEDERATIVA _____	MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____
TELÉFONO _____	FAX _____

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: PLANTA DONDE SE REALIZA (O REALIZARÁ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPIETARIO _____	
CALLE O AVENIDA _____	NÚM. _____
COLONIA _____	CÓDIGO POSTAL _____
ENTIDAD FEDERATIVA _____	MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____
TELÉFONO _____	FAX _____
PÁGINA EN INTERNET _____	

1. DE ACUERDO CON EL OFICIO DE APROBACION DE PROGRAMA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN (IMMEX) EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INDIQUE CON UNA "X" LA MODALIDAD DEL PROGRAMA.

INDUSTRIAL SERVICIOS ALBERGUE CONTROLADORA TERCIALIZACIÓN

2. REGISTRO IMMEX _____

3. R.F.C. _____

REGISTRO DEL PROGRAMA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA,
MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

4. SEÑALE CON UNA "X", SI LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA (O REALIZARÁ) ESTE ESTABLECIMIENTO LAS EFECTUA (O EFECTUARÁ) COMO:

4.1) ÚNICO 4.2) MATRIZ 4.3) SUCURSAL

NOTA: SI LA RESPUESTA ES 4.2 Ó 4.3 DEBERÁ LLENAR UN FORMATO PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES AL AMPARO DEL PROGRAMA

5. CUÁL ES LA ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE REALIZA (Ó REALIZARÁ) EL ESTABLECIMIENTO:

--

6. DESCRIBA CUÁL ES (O SERÁ) EL PROCESO PARA SU PRODUCCIÓN O SERVICIO:

--

MES ALTA _____ AÑO ALTA _____ SCIAN _____

7. INDIQUE EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE OCUPA (U OCUPARÁ) EL ESTABLECIMIENTO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.

Comentario: _____

8. INSUMOS IMPORTADOS Y PRODUCTOS ELABORADOS PARA LA EXPORTACIÓN

8.1 RELACIONE LOS PRINCIPALES INSUMOS QUE IMPORTA (O IMPORTARÁ) PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	INSUMO	FRACCIÓN ARANCELARIA	PARTICIPACIÓN %
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
	OTROS _____	_____	_____
			TOTAL _____ 100%

8.2 RELACIONE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS ELABORADOS ASÍ COMO AQUELLOS CON LOS QUE OFRECE (U OFRECERÁ) LOS SERVICIOS

	PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA	PARTICIPACIÓN %
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
	OTROS _____	_____	_____
			TOTAL _____ 100%

9. IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE

REPRESENTANTE LEGAL	_____				
E-MAIL	_____	TELÉFONO	_____	EXTENSIÓN	_____
NOMBRE DEL INFORMANTE	_____		PUESTO	_____	
DOMICILIO	_____			C.P.	_____
TELÉFONO	_____	FAX	_____	E-MAIL	_____

10. OBSERVACIONES / COMENTARIOS

--

INSTRUCCIONES
UNIDAD DE OBSERVACIÓN

La unidad de observación se refiere a los establecimientos o plantas que disponen del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) expedido por la Secretaría de Economía.

1. Modalidad del Programa.

Deberá seleccionar la Modalidad del Programa IMMEX autorizado por la Secretaría de Economía: Industrial, Servicios, Albergue, Controladora, o Terciarización.

2. Registro IMMEX

Se refiere al registro que identifica al establecimiento ante la Secretaría de Economía con el Programa IMMEX.

3. R.F.C.

Se refiere al Registro Federal de Contribuyentes del establecimiento.

4. Identificación del Tipo de Establecimiento

Indicar si el establecimiento es:

Único: Establecimiento que no comparte actividades ni razón social con otro establecimiento, y cuyo control administrativo, contable y de producción corresponde exclusivamente a éste.

Matriz: Es aquel establecimiento que controla administrativamente y financieramente o dirige a otros establecimientos de la misma empresa, con quien comparte la razón social; además el establecimiento matriz puede realizar actividades de manufactura y prestación de servicios.

Sucursal: Establecimiento que al compartir la misma razón social con otros establecimientos, forma parte de una empresa y es controlado desde el punto direccional, contable o administrativo por el establecimiento matriz.

5. Actividad Principal

Deberá indicar la actividad principal que el establecimiento realiza o realizará para la transformación de bienes o para ofrecer los servicios.

Ejemplo:

- Lavado y planchado de tela
- Conservación de frutas y verduras
- Fabricación de telas de punto
- Manejo de desechos no peligrosos
- Compra-venta de insumos (selección, conteo, empaçado, etiquetado, etc.)

6. Proceso:

Deberá identificar el proceso mediante el cual el establecimiento efectúa o **efectuará** la **transformación** de todo tipo de bienes y productos (insumos) en otros nuevos o diferentes, o la prestación de **servicios**. Por ejemplo: Conservación de frutas mediante la deshidratación; Moldeo de gabinetes para computadora mediante inyección de plástico; recolección y clasificación de materiales y sustancias no tóxicas para su reciclaje.

7. Personal Ocupado total

En el caso de establecimientos que se encuentran operando, se anotará el número de personas que ocupan actualmente; incluyendo obreros, técnicos de producción y empleados administrativos que dependen del establecimiento; asimismo, se considerará al personal que suministra otra razón social y participa directamente en las actividades del establecimiento.

En el caso de establecimientos que inician operaciones, se anotará el número de personas con el cual comenzarán su actividad; incluyendo obreros, técnicos de producción y empleados administrativos que dependerán del establecimiento; asimismo, se considerará al personal que suministrará otra razón social y participará directamente en las actividades del establecimiento.

8. Insumos importados y productos elaborados

8.1 Deberá relacionar los principales insumos importados que la unidad económica utiliza (o utilizará) para la elaboración de los productos o prestación de servicios. Incluya la fracción arancelaria por la cual realiza (o realizará) la importación; así como la participación porcentual que guarda cada uno de los insumos con relación al valor total de las importaciones. En caso necesario utilice códigos arancelarios a nivel subpartida (6 dígitos) ó partida (4 dígitos), con el propósito de especificar como se concentran las importaciones en grupos específicos de productos.

8.2 Deberá relacionar los principales productos elaborados (o que elaborará), así como aquellos con los que ofrece (u ofrecerá) los servicios. Incluya la fracción arancelaria por la cual se realiza (o realizará) la exportación; así como la participación porcentual que guarda cada uno de los productos con relación al valor total de la producción. En caso necesario utilice códigos arancelarios a nivel subpartida (6 dígitos) ó partida (4 dígitos), con el propósito de especificar como se concentra la producción en grupos específicos de productos.

Para especificar los insumos y productos se sugiere considerar lo siguiente:

No utilice marcas comerciales o fórmulas.

Ejemplo:

	NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	FRACCIÓN ARANCELARIA	PARTICIPACIÓN %
1.-	Teléfono inalámbrico	85171101	60%
2.-	Conmutadores	85173001	30%
3.-	Diadema para la operadora telefónica	85179002	5%
	Otros	VARIAS	5%

Para detallar los productos de otras actividades económicas tomar en cuenta los criterios anteriores.

9. Identificación del Informante

Deberá anotar los datos solicitados del representante legal y del informante que será la persona responsable de responder el cuestionario y aclarar consultas. Asegurar que el domicilio, teléfono y correo electrónico sean correctos.

10. Observaciones / Comentarios

Espacio destinado a realizar las aclaraciones que considere necesarias a fin de proporcionar los elementos que faciliten la correcta identificación de las actividades, ubicación del establecimiento, etc.

BIBLIOGRAFÍA

Carrillo, Jorge. "La industria maquiladora en México: ¿evolución o agotamiento?". Comercio Exterior, Vol. 57, Núm. 8, Agosto de 2007. Pág. 668.

Carrillo, Jorge y Gomis Redi. "Los retos de las maquiladoras ante la pérdida de competitividad". Comercio Exterior, Vol. 53, Núm. 4, Abril de 2003. Pág. 321.

CEPAL. "México: la industria maquiladora". Estudios e informes de la CEPAL. Año 1996.

Dussel Peters, Enrique. "Ser maquila o no ser maquila, ¿es ésa la pregunta?". Comercio Exterior, Vol. 53, Núm. 4, Abril de 2003.

FMI, Departamento de Estadística. Draft Balance of Payments and International Investment Position Manual. Pág. 192.

INEGI. Conceptos y precisiones metodológicas para el llenado del cuestionario mensual para establecimientos manufactureros con programa IMMEX, 2008.

INEGI. Conceptos y precisiones metodológicas para el llenado del cuestionario mensual para actividades agropecuarias, comerciales y de servicios de exportación con programa IMMEX, 2008.

INEGI. Cuestionario mensual para actividades agropecuarias, comerciales y de servicios de exportación con programa IMMEX, 2008.

INEGI. Cuestionario mensual para establecimientos manufactureros con programa IMMEX, 2008.

INEGI. Cuestionario para la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación, 2004.

INEGI. Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación.

INEGI. Industria Maquiladora de Exportación en México durante diciembre 2006. Comunicado Número 037/07, 27 de febrero de 2007.

INEGI. Síntesis Metodológica de la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación, 2005.

Laurence Douglas y Taylor Hansen. Los orígenes de la industria maquiladora en México. Comercio Exterior, Vol. 53, Núm. 11, Noviembre de 2003.

Mendiola, Gerardo. México empresas maquiladoras de exportación en los noventa. Serie reformas económicas no. 49. CEPAL.

ONU, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas Industriales, Informes Estadísticos, Serie M No. 48 Rev.1, 1984.

ONU, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Recomendaciones para el Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1983, parte I, II y III. Informes Estadísticos, Serie M No. 71, 1981.

Secretaría de Economía. Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación. Diario Oficial de la Federación 1 de noviembre de 2006.

Secretaría de Economía. Decreto para el fomento y operación de la Industria Maquiladora de Exportación. Diario Oficial de la Federación 13 de octubre de 2003.

Secretaría de Economía. Decreto que establece programas de importación temporal para producir artículos de exportación. Diario Oficial de la Federación 13 de octubre de 2003.

Secretaría de Economía. Página en Internet www.economia.gob.mx.

Secretaría de Economía. Reglas y criterios de carácter general, en materia de comercio exterior. Diario Oficial de la Federación 6 de julio de 2007, 3 de septiembre de 2007 y 12 de octubre de 2007.

Secretaría de Economía. Sistema de información de Comercio Exterior, www.sicex.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Diario Oficial de la Federación 16 de abril de 2008.

UN, Department of Economic and Social Affairs Statistics Division. International Merchandise Trade Statistics: Supplement to the Compilers Manual 2008. Pág. 12.

United States General Accounting Office. Report to Congressional Requesters, July 2003, INTERNATIONAL TRADE, Mexico's Maquiladora Decline Affects U.S.-Mexico Border Communities and Trade; Recovery Depends in Part on Mexico's Actions. Pág. 27, 32 y 63.